

ACTA 006-10
Sesión Ordinaria 004

1
2
3

4Acta número seis correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuatro, celebrada por el Concejo
5Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones
6“Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con tres minutos del lunes
7veinticuatro de mayo del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

8

9REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

10

11Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)
14Amalia Montero Mejía (PYPE)
15Pedro Toledo Quirós (PLM)
16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18

19SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

20

21José Lino Jiménez León (PLN)
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Flor González Cortés (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

24

25PRESIDE LA SESIÓN

Srta. Luisiana Toledo Quirós

26

27ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Marco Antonio Segura Seco

28

29De igual forma estuvieron presentes: **Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;**
30**Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal y Hannia Castro Salazar, Secretaria de**
31**Actas.**

32

33ORDEN DEL DÍA

34

35I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

36a) **Atención a la señora Teresa Badilla Umaña, representante de Inversiones Baduma TBU**
37**S.A., para exponer algunas situaciones ocurridas con la Municipalidad de Escazú al dar**
38**autorización para el ingreso de maquinaria por el terreno de su propiedad para la construcción**
39**del puente sobre el Río La Cruz.**

40b) **Atención al señor Francisco Carvajal sobre el Plan Regulador y Altos de Carrizal.**

41c) **Atención a la Licda. Leonor Antillón Sargent sobre el Plan Regulador.**

42d) **Atención al señor Álvaro Zamora Merino sobre densidades del Plan Regulador.**

43e) **Atención a la señora Marlene Chacón Cubillo sobre el Plan Regulador.**

44**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 01, 02 Y 03.**

45**III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

46**IV. MOCIONES.**

47**V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

1 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

2

3 Comprobado el quórum, la Presidenta Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con tres
4 minutos e invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

5

6 *“Señor: tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para
7 disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra
8 inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros
9 queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén.”*

10

11 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

12

13 a) **Atención a la señora Teresa Badilla Umaña, representante de Inversiones Baduma TBU S.A.,
14 para exponer algunas situaciones ocurridas con la Municipalidad de Escazú al dar autorización
15 para el ingreso de maquinaria por el terreno de su propiedad para la construcción del puente
16 sobre el Río La Cruz.**

17

18 El Lic. José Luis Lee, en representación de la Sra. Teresita Badilla, apunta que en el mes de setiembre
19 del año 2008 se solicitó autorización a la Sra. Badilla para que ingresara maquinaria por su propiedad
20 a fin de realizar un trabajo de palanganeo en el cauce del Río La Cruz. Indica que por la distancia que
21 hay entre la altura del terreno y el río fue necesario hacer cortes en el terreno, lo que provocó
22 deslizamientos que se están dando hasta el día de hoy. Por otra parte, señala que al construir el puente
23 la estructura del mismo invadió parte del terreno de la Sra. Badilla. Acota que a raíz de esas
24 situaciones se ha tratado de conversar con la Administración, sin obtener respuesta positiva, lo que les
25 llevó a presentar un proceso contencioso administrativo en procura de que se restituya el terreno a las
26 condiciones en que se encontraba, pero en lugar de buscar la manera de negociar, la Municipalidad
27 presentó una denuncia penal contra la Sra. Badilla. Señala que el Tribunal Contencioso
28 Administrativo emitió una resolución mediante la cual declaró la rebeldía del Concejo, dando por
29 contestada afirmativamente la demanda por no haber contestado en tiempo. Indica que el interés de
30 su representada no es lucrar ni obtener ningún beneficio más allá de que el inmueble afectado se
31 restituya al estado en que se encontraba y recurre al Concejo Municipal como última instancia en
32 procura de llegar a un arreglo satisfactorio para ambas partes.

33

34 El Alcalde Municipal sugiere que el Concejo Municipal conozca el expediente de este asunto y tome
35 las decisiones que en derecho procedan, según sus competencias.

36

37 El Lic. José Luis Lee señala que el día seis de mayo se remitió una nota al Concejo explicando la
38 situación y en la cual se transcribe la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo de la que
39 hizo referencia anteriormente.

40

41 La Presidenta Municipal indica que el tema será analizado al seno de la Comisión de Asuntos
42 Jurídicos y eventualmente se estará dando una respuesta a la Sra. Badilla.

43

44 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las diecinueve horas con diez minutos.

45

46 La Presidenta Municipal llama al regidor Juan Carlos Arguedas a sustituir en votación al regidor

4

1 Pedro Toledo y somete a votación una moción para atender de inmediato a la Licda. Leonor Antillón
2 y posteriormente al Sr. Francisco Carvajal. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra.
3 Vota negativamente el regidor Max Gamboa.

4

5b) Atención a la Licda. Leonor Antillón Sargent sobre el Plan Regulador.

6

7 La Licda. Leonor Antillón se refiere a una serie de anomalías que se han dado durante el proceso de
8 modificación del Plan Regulador y solicita al Concejo Municipal que el documento no sea remitido al
9 INVU (Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo), señalando que la forma como se ha manejado la
10 viabilidad ambiental otorgada por la SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental) en diciembre
11 del año anterior no es la correcta. Por otra parte, exige una disculpa pública al Alcalde Municipal,
12 quien en forma peyorativa se ha referido a ella como comunista y de lo cual puede presentar testigos.
13 Aclara que ella no es comunista ni ha militado en ningún partido comunista, pero tampoco acepta que
14 alguien se refiera a las personas comunistas despectivamente, porque esas personas tendrán sus
15 razones para serlo.

16

17c) Atención al señor Francisco Carvajal sobre el Plan Regulador y Altos de Carrizal.

18

19 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las diecinueve horas con veinticuatro minutos.

20

21 El Sr. Francisco Carvajal manifiesta que en calidad de administrado ha estado presente durante los
22 últimos cinco años en las sesiones de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, lo que le permite
23 ser garante del proceso que se ha llevado. Hace referencia a algunas situaciones que se dieron durante
24 la sesión en la cual esa comisión aprobó el documento de modificaciones que posteriormente se
25 remitió al Concejo Municipal para su eventual envío al INVU. Considera que esas modificaciones
26 debieron haber sido conciliadas por los miembros propietarios de la comisión y que la
27 Administración Municipal jugara un papel de consultora, pero el representante de la Administración
28 se arrogó el derecho de hacer la revisión de las propuestas y luego presentó un informe a la comisión,
29 siendo a la vez juez y parte, lo cual a su criterio no es conveniente. Considera que las propuestas de
30 modificación debían votarse una a una y no “en paquete”, como sucedió en este caso. Señala que hizo
31 una propuesta encaminada a que se establecieran criterios de estandarización en las zonas de control
32 especial, refiriéndose específicamente al sector de Cuesta Grande, donde se proponía establecer por
33 excepción un lote mínimo de seiscientos metros cuadrados, siendo su propuesta que ese criterio se
34 aplicara a todo el sector de Altos de Carrizal, para lo cual el sector debía calificarse como “Zona
35 Periurbana en Desarrollo”, pero por el contrario, lo que se resolvió fue eliminar la condición de
36 excepción a Cuesta Grande y dejar todo el sector con un lote mínimo de mil doscientos metros
37 cuadrados. Manifiesta que su intención nunca fue que se quitaran los derechos a Cuesta Grande, sino
38 que se estableciera un criterio de estandarización. Considera que hay una serie de anomalías que
39 generan vicios sobre el proceso e invalidan la audiencia pública y las modificaciones.

40

41 La Presidenta Municipal indica que lo expuesto por el Sr. Carvajal será remitido para su análisis a la
42 Comisión de Asuntos Jurídicos, a la cual se han remitido los demás asuntos relacionados con el Plan
43 Regulador.

44

45d) Atención al señor Álvaro Zamora Merino sobre densidades del Plan Regulador.

46

4

1 El Sr. Álvaro Zamora presenta un documento en el cual hace referencia a un terreno que se ubica
2 entre las calles Los Filtros y Salitrillos, cincuenta metros al sur del Salón de los Testigos de Jehová, el
3 cual está rodeado de casas pero no ha podido ser desarrollado debido al uso de suelo que tiene
4 actualmente y es frecuentado por maleantes, quienes incluso han provocado incendios en el lugar.
5 Apunta que para cambiar el uso de suelo de ese terreno es necesario que se aprueben las
6 modificaciones al Plan Regulador, por lo que solicita al Concejo Municipal remitir ese documento al
7 INVU para su aprobación.

8

9 La Presidenta Municipal presenta una moción para dar por recibido el documento presentado por el
10 Sr. Zamora y remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba por unanimidad.

11

12) Atención a la señora Marlene Chacón Cubillo sobre el Plan Regulador.

13

14 La Sra. Marlene Chacón hace un llamado al Concejo Municipal a agilizar el proceso de envío del
15 documento de modificaciones al Plan Regulador al INVU, para lo cual el plazo se vence el próximo
16 30 de mayo. Señala que durante el proceso hubo una participación ciudadana importante y que la Sub
17 Comisión de la Zona de Amortiguamiento Agrícola, dentro de la cual ella participó, y la
18 Administración Municipal hicieron todo lo que les correspondía hacer, de manera que ahora la
19 decisión está en manos del Concejo Municipal. Llama a los miembros del Concejo Municipal a
20 revisar si el trámite se está atrasando por simple “politiquería” o si realmente hay una causa de fondo
21 que justifique tal atraso. Manifiesta que si no se regula la construcción indiscriminada en los cerros
22 puede llegar a haber consecuencias lamentables cuya responsabilidad caerá sobre el Concejo
23 Municipal. Señala que el trabajo realizado por la sub comisión se fundamenta en estudios de personas
24 capacitadas y merece respeto.

25

26 La Presidenta Municipal señala que se han presentado varios recursos y documentos relacionados con
27 el tema del Plan Regulador, que hay que resolver previo a una resolución final por parte del Concejo,
28 los cuales han sido remitidos para su análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Manifiesta que este
29 Concejo está comprometido con el bienestar del pueblo escazuceño y que su interés es que el Plan
30 Regulador sea aceptado por todos los vecinos y que realmente responda a las necesidades del cantón.

31

32 La Presidenta Municipal presenta una moción para permitir el uso de la palabra a los señores Jaime
33 González y Arnoldo Villalta. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan
34 negativamente el regidor Max Gamboa y la regidora Rosemarie Maynard.

35

36 El Sr. Jaime González manifiesta que durante la audiencia del seis de marzo los agricultores no
37 fueron debidamente atendidos. Señala que antes de realizar la audiencia debía hacerse una consulta al
38 Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre la zona agrícola, pero esa consulta no se hizo, ante lo
39 cual el Ing. Gerald Villalobos argumentó que esa consulta no era vinculante. Considera que la
40 audiencia pública celebrada el pasado seis de marzo carece de legalidad y por lo tanto debe realizarse
41 una nueva audiencia.

42

43 La Presidenta Municipal recuerda que el Sr. González presentó un escrito en el que se refiere a la
44 audiencia pública del seis de marzo, el cual fue trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

45

46 El Sr. Arnoldo Villalta señala que en la audiencia pública del seis de marzo los vecinos del Bajo Los

1 Anonos presentaron dos consultas: en la primera se proponía que se sacara a las zonas 1, 2 y 3 del
2 Bajo Los Anonos como zona de no construcción y en la segunda se consultaba cuáles eran las áreas
3 dentro del cantón destinadas a construir viviendas de interés social. Indica que la respuesta que se le
4 dio fue que el diez de marzo se realizó una reunión con la Ministra de Salud y representantes de las
5 instituciones que integran la Comisión Interinstitucional, en la cual se acordó que la Comisión
6 Nacional de Emergencias solicitaría a la Escuela Centroamericana de Geología realizar un estudio a
7 la zona, por lo que la Administración Municipal esperaba a tener una comunicación oficial por parte
8 de la Comisión Nacional de Emergencias. Indica que en ese nuevo estudio lo único diferente que se
9 pide en relación con el que ya se tiene es el diseño de las medidas correctivas, que es lo que se está
10 esperando para buscar la forma de reorganizar esa comunidad. Manifiesta que aún no se le ha dado
11 una respuesta clara a su consulta, situación en la que probablemente se encuentran muchas otras
12 personas, y aún así se pretende remitir el Plan Regulador al INVU para su aprobación. Considera que
13 hay quienes tienen interés en que el Plan Regulador se apruebe, en beneficio de las clases más altas y
14 en detrimento de las más vulnerable. Insta al Concejo Municipal a revisar detenidamente el
15 documento del Plan Regulador y dar más oportunidad de participación a la comunidad.

16

17 La Presidenta Municipal señala que los argumentos expuestos por los vecinos esta noche serán
18 analizados por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Dando por agotado el asunto, continúa con el
19 desarrollo de la sesión.

20

21 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 01, 02 Y 03.**

22

23 La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 01.

24

25 Al no haber correcciones la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 01. Se
26 aprueba por unanimidad.

27

28 La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 02.

29

30 Al no haber correcciones la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 02. Se
31 aprueba por unanimidad.

32

33 La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 03.

34

35 Al no haber correcciones la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 03. Se
36 aprueba por unanimidad.

37

38 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

39

40 **Inciso 1. Nota del Arq. Rudy Piedra Mena, Director de Vivienda y Asentamientos Humanos del**
41 **Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.**

42

43 Oficio DVAH-120-2010 dirigido a la Sra. María Luisa Ávila, Ministra de Salud, en relación con el
44 desalojo en Bajo Los Anonos, específicamente a reunión convocada por la Municipalidad de Escazú
45 el 4 de febrero de 2010, donde asistieron más de 70 familias y 25 representantes de diversas
46 instituciones.

4

1 La nota se remite a la Comisión de Proyectos del Concejo Municipal.

2

3 **Inciso 2. Nota del Sr. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la Federación Metropolitana**
4 **de Municipalidades (FEMETROM).**

5

6 Solicita la designación de dos representantes nombrados por el Concejo Municipal ante la Asamblea
7 General de la Federación Metropolitana de Municipalidades.

8

9 Debe tomarse el acuerdo respectivo.

10

11 **Inciso 3. Nota del Sr. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la Federación Metropolitana**
12 **de Municipalidades (FEMETROM).**

13

14 Convoca a los miembros del Concejo Municipal a una jornada de presentación, discusión y definición
15 de varias propuestas de reforma legislativa, en ámbitos como la infraestructura educativa, la
16 seguridad ciudadana, la seguridad vial y la infraestructura vial, para el próximo viernes 28 de mayo a
17 las 8:00 a.m. en el Hotel Radison. Se adjunta "Proyecto para la autorización de intervención a los
18 Gobiernos Locales la construcción, el mantenimiento y la supervisión en la red vial nacional".

19

20 Se entrega copia de la convocatoria a quienes lo soliciten.

21

22 **Inciso 4. Nota del Tribunal Supremo de Elecciones.**

23

24 Resolución No. 3674-M-2010 "Diligencias de cancelación de credencial de concejal propietaria del
25 distrito Escazú, que ostenta la Sra. Ana Guiceth Calderón Roldán". Al respecto, se cancela la
26 credencial de concejal propietaria que ostenta la Sra. Calderón Roldán.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 5. Nota de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

31

32 Resolución No. 2010-007127 en la que se declara sin lugar el recurso de amparo interpuesto por
33 Christian Fernández Araya, Roberto Guzmán Gutiérrez y Roberto Sandí Araya, contra el Presidente
34 del Concejo Municipal de Escazú.

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 6. Nota del Sr. Julio Bejarano Murillo, Sub-Coordenador de la Comisión de Trabajo del**
39 **Plan Regulador.**

40

41 Documento en el que solicita al Concejo Municipal adoptar un acuerdo para trasladar la propuesta al
42 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

43

44 La nota se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos como complemento a la solicitud del
45 documento que presentó anteriormente el Sr. Julio Bejarano Murillo y de la moción que está en
46 estudio en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4

1 Inciso 7. Nota de la Srta. Gabriela Vásquez, Secretaria de Actas del Comité Cantonal de 2 Deportes y Recreación de Escazú.

3

4 Remite “Cuadro de Seguimiento de Acuerdos de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes 5 y Recreación de Escazú”.

6

7 La nota se remite a la Comisión de Cultura.

8

9 Inciso 8. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

10

11 Señala que la empresa Producciones La Zaranda Ltda. solicita a la Municipalidad la exoneración del 12 pago de impuesto de espectáculos públicos para la proyección en los cines de Escazú de la película 13 “Donde duerme el Horror”. Por ser lo anterior competencia del Concejo, remite dicha solicitud para 14 el trámite correspondiente.

15

16 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

18 Inciso 9. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno.

19

20 Oficio AI-073-2010 dirigido a la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora Proceso de 21 Planificación, con el cual remite la evaluación del primer cuatrimestre 2010.

22

23 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

24

25 Inciso 10. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

26

27 Nota mediante la cual le traslada a la Licda. Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso 28 Desarrollo Humano, el acuerdo AC-131-10, que trata sobre cursos y convenio con el Instituto 29 Nacional de Aprendizaje.

30

31 Se toma nota.

32

33 Inciso 11. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

34

35 Remite la Modificación Presupuestaria No. MCPM-03-05-2010 por un monto de ¢36.859.696.00.

36

37 El documento se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

38

39 Inciso 12. Nota del Máster Clifferrd Barrios Rodríguez, Presidente a.i.; y Celia León Umaña, 40 Secretaria, de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

41

42 Informan que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú no ha 43 podido sesionar desde hace aproximadamente 15 días, debido al fallecimiento de un familiar del Sr. 44 Hugo Porras Madrigal. Por lo anterior, solicitan al Concejo Municipal el nombramiento de los dos 45 miembros adicionales de la Junta Directiva.

46

4

1 La nota se remite a la Comisión de Cultura.

2

3 **Inciso 13. Nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso Ingeniería y**
4 **Desarrollo Territorial.**

5

6 De acuerdo con lo solicitado en el acuerdo AC-129-10 y el oficio AL-315-2010 remitido por el
7 Alcalde Municipal, remite oficio PDT-176-10-INTERNO, lista de proyectos catalogados como
8 proyecto innovador según el punto 4.3 del Plan Regulador vigente.

9

10 La nota se remite a la Comisión de Proyectos del Concejo.

11

12 **Inciso 14. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

13

14 En atención a los acuerdos AC-139-10 y AC-143-10 comunica que su Despacho avala a la Licda.
15 Celia Viquez Rojas, Jefa del Proceso de Igualdad y Equidad de Género, como representante ante la
16 Comisión de la Condición de la Mujer, y al Lic. Sergio Carrera Umaña, Jefe del Proceso de Cultura,
17 como representante ante la Comisión de Cultura.

18

19 Se toma nota.

20

21 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

22

23 **Inciso 1. Moción orientada a instar a la Administración Municipal a suscribir un convenio de**
24 **préstamo de activos municipales a la Asociación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible**
25 **de los Cerros de Escazú (CODECE).**

26

27 El regidor Ricardo Marín da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por las
28 regidoras Luisiana Toledo, Amalia Montero y Diana Guzmán y por los regidores Ricardo Marín y
29 Kenneth Pérez:

30

31 “CONSIDERANDO:

32

33 ✓ Que la Asociación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible de los Cerros de Escazú
34 (CODECE), desarrolla sus actividades de protección y conservación desde el año 1983.

35

36 ✓ Que la concientización sobre la importancia de proteger nuestros cerros es un elemento
37 primordial para la consecución de los fines de CODECE.

38

39 ✓ Que años atrás se ha celebrado convenios de préstamo gratuito de toldos, tarima, radios de
40 comunicación, apoyo de la Policía Municipal durante la actividad y préstamo de un vehículo con
41 chofer a (CODECE) por parte de esta Municipalidad.

42

43 ✓ Que el cinco de junio próximo se realizará la séptima edición de la carrera denominada
44 “Corramos a salvar los cerros de Escazú”.

45

46 Por lo anteriormente expuesto, los regidores de la Yunta Progresista Escazuceña y de las demás

4

1 fracciones firmantes proponemos la siguiente moción de mero trámite.

2

3 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 416 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f) y 13 incisos a) y e) del Código Municipal, **PRIMERO:** Instar a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde a suscribir un convenio de préstamo gratuito de toldos, tarima, radios de comunicación, apoyo de la Policía Municipal durante la actividad y préstamo de vehículos con chofer a la Asociación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible de los Cerros de Escazú, todo esto con el objeto de cooperar con las políticas de concientización a la ciudadanía escazucaña sobre la importancia del cuidado de los cerros, así como para ayudar a CODECE a recaudar fondos para su sostenimiento a través de la séptima edición de la carrera denominada “Corramos a salvar los cerros de Escazú”, que se llevará a cabo el día cinco de junio del dos mil diez, en San Antonio de Escazú. **SEGUNDO:** Instar al señor Alcalde Municipal para que analice la factibilidad de colaborar financieramente con dicha actividad. **Notifíquese este acuerdo al Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**

15

16 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

18

19 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

20 Se aprueba por unanimidad.

21

22 **ACUERDO AC-145-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f) y 13 incisos a) y e) del Código Municipal, **PRIMERO:** Instar a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde a suscribir un convenio de préstamo gratuito de toldos, tarima, radios de comunicación, apoyo de la Policía Municipal durante la actividad y préstamo de vehículos con chofer a la Asociación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible de los Cerros de Escazú, todo esto con el objeto de cooperar con las políticas de concientización a la ciudadanía escazucaña sobre la importancia del cuidado de los cerros, así como para ayudar a CODECE a recaudar fondos para su sostenimiento a través de la séptima edición de la carrera denominada “Corramos a salvar los cerros de Escazú”, que se llevará a cabo el día cinco de junio del dos mil diez, en San Antonio de Escazú. **SEGUNDO:** Instar al señor Alcalde Municipal para que analice la factibilidad de colaborar financieramente con dicha actividad. **Notifíquese este acuerdo al Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**

35 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36

37 **Inciso 2. Moción relacionada con la asamblea de organizaciones deportivas convocada para el próximo sábado 29 de mayo.**

39

40 La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

41

42 **“CONSIDERANDO:**

43

44 ✓ Que el Concejo Municipal de Escazú tomó los siguientes acuerdos:

45

46 AC-81-01-10: **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en lo

1 establecido por el artículo 165 del Código Municipal y el dictamen 059 de la Procuraduría General de
2 la República, el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de
3 Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales y lo anteriormente
4 expuesto por la fracción de la Yunta Progresista Escazucaña: PRIMERO: El Concejo Municipal de
5 Escazú acuerda convocar a las organizaciones deportivas y recreativas cantonales para que se
6 presenten en el Salón de Sesiones “Dolores Mata” del Concejo Municipal el sábado 29 de mayo a las
7 11:00 a.m. para que postulen y elijan en asamblea pública sus dos representantes para la
8 conformación del Comité Cantonal de Deportes 2010-2012”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
9 APROBADO

10

11 AC-81-02-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: El Concejo Municipal de
12 Escazú acuerda convocar a las organizaciones comunales cantonales para que se presenten al Salón
13 de Sesiones “Dolores Mata” del Concejo Municipal el sábado 12 de junio a las 10:00 a.m. para que
14 postulen y elijan en asamblea pública un representante para la conformación del Comité Cantonal de
15 Deportes 2010-2012”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

16

17 AC-81-03-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Se indica a las organizaciones
18 comunales, a las organizaciones deportivas y recreativas cantonales que en estas asambleas solo
19 podrán ser postuladas aquellas personas que hayan presentado sus atestados en tiempo y forma ante la
20 Secretaría del Concejo Municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

21

22 ✓ Que este sábado 29 de mayo a las 10:00 a.m. se llevará a cabo la asamblea para que las
23 agrupaciones deportivas postulen y elijan en asamblea pública a sus dos representantes para la
24 conformación del Comité Cantonal de Deportes 2010-2012.

25

26 ✓ Que el sábado 12 de junio a las 10:00 a.m. se realizará la asamblea cantonal para que los grupos
27 postulen y elijan en asamblea pública un representante para la conformación del Comité Cantonal
28 de Deportes 2010-2012.

29

30 ✓ Que aproximadamente hace 7 días salió publicada la convocatoria de la asamblea de las
31 agrupaciones deportivas en un medio de comunicación nacional.

32

33 ✓ Que no existe una logística establecida para dichas actividades.

34

35 De acuerdo con lo anteriormente expuesto solicitamos al Concejo Municipal acoger las siguientes
36 mociones de mero trámite:

37

38 Primera moción:

39

40 “SE ACUERDA: Con fundamento en lo establecido en el Código Municipal, PRIMERO: Se solicita
41 a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde o quien ejerza el cargo, el apoyo para
42 realizar la logística y la agenda de las asambleas establecidas en los acuerdos AC-81-01-10 y AC-81-
43 02-10, por medio del nombramiento de un funcionario municipal del Proceso de Cultura como
44 encargado de la asamblea y un funcionario del Proceso de Legal para que de forma conjunta dirijan y
45 confeccionen las actas de lo acontecido en las asambleas establecidas en los acuerdos AC-81-01-10,
46 AC-81-02-10”.

1 Segunda moción:

2

3 “SE ACUERDA: SEGUNDO: En vista que la publicación en el medio impreso salió tardíamente se
4 establece que para la asamblea de organizaciones deportivas y recreativas, se recibirán postulaciones
5 hasta el jueves 27 de mayo a las 12 m.d. en la Secretaría del Concejo Municipal”.

6

7 Tercera moción:

8

9 “SE ACUERDA: TERCERO: Para las Asambleas establecidas en los acuerdos AC-81-01-10, AC-81-
10 102-10, solo podrá votar un representante de cada organización deportiva y recreativa u organización
11 comunal que esté debidamente inscrita ante el Concejo Municipal o Comité Cantonal de Deportes y
12 sólo podrán ser postuladas como candidatos aquellas personas que hayan presentado sus atestados en
13 tiempo y forma ante la Secretaría del Concejo Municipal”.

14

15 Cuarta moción:

16

17 “SE ACUERDA: CUARTO: La agenda y logística establecida para la asamblea de las agrupaciones
18 deportivas será:

19

20 1. Bienvenida por parte del encargado de la asamblea.

21

22 2. Revisión por parte de la asesoría legal del listado de las organizaciones deportivas y
23 recreativas que se encuentran presentes, que tienen derecho a un voto (Según listado de
24 organización deportiva y recreativa inscritas ante el Concejo Municipal o ante el Comité de
25 Deportes).

26

27 3. Revisión por parte de la asesoría legal de las inscripciones de candidatos según fólder
28 entregado por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal.

29

30 4. Apertura por parte del encargado de la asamblea para las postulaciones de candidatos
31 interesados en el primer puesto. (Sólo podrán participar las candidaturas inscritas ante el
32 Concejo Municipal según archivo entregado por la Comisión de Cultura. No será válido
33 postular candidatos que no hayan presentado sus atestados en tiempo y forma ante la
34 Secretaría del Concejo Municipal).

35

36 5. Presentación de candidatos y justificación de los mismos del por qué quieren ser parte del
37 Comité Cantonal de Deportes.

38

39 6. Se cierran las postulaciones.

40

41 7. Se realiza el proceso de votación del primer puesto de forma secreta por parte del encargado
42 de la asamblea, entregando un papel a cada agrupación que tiene derecho a voto. El papel
43 deberá de estar firmado por la parte de atrás por la asesoría legal.

44

45 8. Se realiza la revisión de los votos obtenidos y se procede con el nombramiento del primer
46 puesto del representante de las organizaciones deportivas y recreativas.

4

1 9. Apertura por parte del encargado de la asamblea para las postulaciones de candidatos
2 interesados en el primer puesto. (Sólo podrán participar las candidaturas inscritas ante el
3 Concejo Municipal según archivo entregado por la Comisión de Cultura. No será válido
4 postular candidatos que no hayan presentado sus atestados en tiempo y forma ante la
5 Secretaría del Concejo Municipal).

6

7 10. Presentación de candidatos y justificación de los mismos del por qué quieren se parte del
8 Comité Cantonal de Deportes.

9

10 11. Se cierra las postulaciones.

11

12 12. Se realiza el proceso de votación del segundo puesto de forma secreta por parte del encargado
13 de la asamblea, entregando un papel a cada agrupación que tiene derecho a voto. El papel
14 deberá de estar firmado por la parte de atrás por la asesoría legal.

15

16 13. Se realiza la revisión de los votos obtenidos y se procede con el nombramiento del segundo
17 puesto del representante de las organizaciones deportivas y recreativas.

18

19 14. Se termina la asamblea”.

20

21 Quinta moción:

22

23 “SE ACUERDA: QUINTO: La agenda y logística establecida para la asamblea de organizaciones
24 comunales será:

25

26 1. Bienvenida por parte del encargado de la asamblea.

27

28 2. Revisión por parte de la asesoría legal del listado de agrupaciones u organizaciones que se
29 encuentran presentes que tienen derecho a un voto. Según fólder entregado con el listado de
30 agrupaciones u organizaciones inscritas ante el Concejo Municipal como ante el Comité de
31 Deportes.

32

33 3. Revisión por parte de la asesoría legal de las inscripciones de candidatos según fólder
34 entregado por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal.

35

36 4. Apertura por parte del encargado de la asamblea para la postulación de los candidatos, según
37 candidaturas inscritas ante el Concejo Municipal según archivo entregado por la Comisión de
38 Cultura.

39

40 5. Se cierra la postulación.

41

42 6. Se realiza el proceso de votación de forma secreta por parte del encargado de la asamblea,
43 entregando un papel a cada agrupación que tiene derecho a voto. El papel deberá de estar
44 firmado por la parte de atrás por la asesoría legal.

45

46 7. Se realiza la revisión de los votos obtenidos y se procede con el nombramiento del

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 006 Ses Ord 004*

3 *24/05/2010*

4

1 representante de las organizaciones comunales.

2

3 8. Se termina la asamblea”.

4

5 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con veintidós minutos.

6

7 La Presidenta Municipal llama al regidor Juan Carlos Arguedas a sustituir en votación al regidor

8 Pedro Toledo.

9

10 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se

11 aprueba por unanimidad.

12

13 **ACUERDO AC-146-01-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en lo establecido en el Código**

14 **Municipal, PRIMERO: Se solicita a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde**

15 **o quién ejerza el cargo, el apoyo para realizar la logística y la agenda de las asambleas**

16 **establecidas en los acuerdos AC-81-01-10 y AC-81-02-10, por medio del nombramiento de un**

17 **funcionario municipal del Proceso de Cultura como encargado de la asamblea y un funcionario**

18 **del Proceso de Legal para que de forma conjunta dirijan y confeccionen las actas de lo**

19 **acontecido en las asambleas establecidas en los acuerdos AC-81-01-10, AC-81-02-10”.**

20 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21

22 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se

23 aprueba por unanimidad.

24

25 **ACUERDO AC-146-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: En vista que la publicación en el**

26 **medio impreso salió tardíamente se establece que para la asamblea de organizaciones**

27 **deportivas y recreativas, se recibirán postulaciones hasta el jueves 27 de mayo a las 12 m.d. en**

28 **la Secretaría del Concejo Municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29

30 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba

31 por unanimidad.

32

33 **ACUERDO AC-146-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO: Para las Asambleas establecidas en**

34 **los acuerdos AC-81-01-10, AC-81-02-10, solo podrá votar un representante de cada**

35 **organización deportiva y recreativa u organización comunal que esté debidamente inscrita ante**

36 **el Concejo Municipal o Comité Cantonal de Deportes y sólo podrán ser postuladas como**

37 **candidatos aquellas personas que hayan presentado sus atestados en tiempo y forma ante la**

38 **Secretaría del Concejo Municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

39

40 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la cuarta moción presentada. Se aprueba

41 con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Rosemarie Maynard.

42

43 **ACUERDO AC-146-04-10: “SE ACUERDA: CUARTO: La agenda y logística establecida para**

44 **la asamblea de las agrupaciones deportivas será:**

45

46 **1. Bienvenida por parte del encargado de la asamblea.**

4

1 **2. Revisión por parte de la asesoría legal del listado de las organizaciones deportivas y**
2 **recreativas que se encuentran presentes, que tienen derecho a un voto (Según listado de**
3 **organización deportiva y recreativa inscritas ante el Concejo Municipal o ante el Comité**
4 **de Deportes).**

5

6 **3. Revisión por parte de la asesoría legal de las inscripciones de candidatos según fólder**
7 **entregado por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal.**

8

9 **4. Apertura por parte del encargado de la asamblea para las postulaciones de candidatos**
10 **interesados en el primer puesto. (Sólo podrán participar las candidaturas inscritas ante**
11 **el Concejo Municipal según archivo entregado por la Comisión de Cultura. No será**
12 **válido postular candidatos que no hayan presentado sus atestados en tiempo y forma**
13 **ante la Secretaría del Concejo Municipal).**

14

15 **5. Presentación de candidatos y justificación de los mismos del por qué quieren ser parte**
16 **del Comité Cantonal de Deportes.**

17

18 **6. Se cierran las postulaciones.**

19

20 **7. Se realiza el proceso de votación del primer puesto de forma secreta por parte del**
21 **encargado de la asamblea, entregando un papel a cada agrupación que tiene derecho a**
22 **voto. El papel deberá de estar firmado por la parte de atrás por la asesoría legal.**

23

24 **8. Se realiza la revisión de los votos obtenidos y se procede con el nombramiento del primer**
25 **puesto del representante de las organizaciones deportivas y recreativas.**

26

27 **9. Apertura por parte del encargado de la asamblea para las postulaciones de candidatos**
28 **interesados en el primer puesto. (Sólo podrán participar las candidaturas inscritas ante**
29 **el Concejo Municipal según archivo entregado por la Comisión de Cultura. No será**
30 **válido postular candidatos que no hayan presentado sus atestados en tiempo y forma**
31 **ante la Secretaría del Concejo Municipal).**

32

33 **10. Presentación de candidatos y justificación de los mismos del por qué quieren se parte del**
34 **Comité Cantonal de Deportes.**

35

36 **11. Se cierra las postulaciones.**

37

38 **12. Se realiza el proceso de votación del segundo puesto de forma secreta por parte del**
39 **encargado de la asamblea, entregando un papel a cada agrupación que tiene derecho a**
40 **voto. El papel deberá de estar firmado por la parte de atrás por la asesoría legal.**

41

42 **13. Se realiza la revisión de los votos obtenidos y se procede con el nombramiento del**
43 **segundo puesto del representante de las organizaciones deportivas y recreativas.**

44

45 **14. Se termina la asamblea”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

46

4

1 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la quinta moción presentada. Se aprueba
2 con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon Rodríguez y
3 Rosemarie Maynard.

4

5 **ACUERDO AC-146-05-10: “SE ACUERDA: QUINTO: La agenda y logística establecida para
6 la asamblea de organizaciones comunales será:**

7

8 **1. Bienvenida por parte del encargado de la asamblea.**

9

10 **2. Revisión por parte de la asesoría legal del listado de agrupaciones u organizaciones que
11 se encuentran presentes que tienen derecho a un voto. Según fólder entregado con el
12 listado de agrupaciones u organizaciones inscritas ante el Concejo Municipal como ante
13 el Comité de Deportes.**

14

15 **3. Revisión por parte de la asesoría legal de las inscripciones de candidatos según fólder
16 entregado por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal.**

17

18 **4. Apertura por parte del encargado de la asamblea para la postulación de los candidatos,
19 según candidaturas inscritas ante el Concejo Municipal según archivo entregado por la
20 Comisión de Cultura.**

21

22 **5. Se cierra la postulación.**

23

24 **6. Se realiza el proceso de votación de forma secreta por parte del encargado de la
25 asamblea, entregando un papel a cada agrupación que tiene derecho a voto. El papel
26 deberá de estar firmado por la parte de atrás por la asesoría legal.**

27

28 **7. Se realiza la revisión de los votos obtenidos y se procede con el nombramiento del
29 representante de las organizaciones comunales.**

30

31 **8. Se termina la asamblea”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32

33 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
34 adoptados. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las
35 regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

36

37 **Inciso 3. Moción relacionada con la pretensión de aumentar el salario de los diputados y las
38 diputadas de la Asamblea Legislativa.**

39

40 El regidor Kenneth Pérez da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por los
41 regidores de la fracción del Partido Acción Ciudadana:

42

43 **“CONSIDERANDO:**

44

4

1 PRIMERO: Que las y los costarricenses emitieron su voto el pasado 7 de febrero con la esperanza de
2 que las autoridades electas representaran sus necesidades más inmediatas y defendieran el bien
3 común.

4

5 SEGUNDO: Que durante toda la campaña electoral, los Partidos Políticos participantes ofrecieron a
6 la ciudadanía soluciones en materia de seguridad ciudadana, educación, pobreza, desigualdad social,
7 empleo y protección del medio ambiente.

8

9 TERCERO: Que esos temas reiterados en todas las campañas electorales deben ser la prioridad en la
10 agenda de la Asamblea Legislativa.

11

12 CUARTO: Que según el décimo quinto informe del Estado de la Nación, casi 600 mil personas
13 trabajadoras costarricenses reciben menos del salario mínimo, la mayor parte de ellas son jóvenes y
14 adultos mayores. Según el mismo informe, superar esta situación reduciría la pobreza en al menos un
15 53%.

16

17 QUINTO: Que durante la campaña electoral, se ofreció una solución a esta violación de la ley por
18 medio de la contratación de más inspectores de trabajo, para lo cual el Ministerio de Trabajo
19 requerirá de contenido presupuestario.

20

21 SEXTO: Que los salarios de los funcionarios públicos aumentaron en el primer semestre del año solo
22 un 2,8%, mientras el aumento pretendido por algunas fracciones legislativas alcanza el 60%.

23

24 SÉTIMO: Que en varios Concejos Municipales ya se ha manifestado la férrea oposición al aumento
25 desmedido de los diputados y las diputadas.

26

27 Por lo anterior, la fracción del Partido Acción Ciudadana presenta la siguiente moción con dispensa
28 de trámite de comisión:

29

30 SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de
31 la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 13 incisos
32 a) e i) del Código Municipal: PRIMERO: Exigir a las fracciones legislativas que promueven un
33 aumento salarial para las y los diputados desistir de esa inoportuna pretensión. SEGUNDO: Solicitar
34 a la Presidenta Laura Chinchilla, que en caso de ser aprobado, ejerza su derecho al veto para detener
35 ese desafortunado intento. TERCERO: Solicitar a la Asamblea Legislativa una revisión integral de la
36 política de salarios, que incluya una evaluación y ajuste de los salarios mínimos. CUARTO: Solicitar
37 al Ministerio de Trabajo que envíe, con carácter de urgencia, un presupuesto extraordinario a la
38 Asamblea Legislativa que le permita contratar los Inspectores de Trabajo necesarios para garantizar
39 que todos los y las costarricenses reciban al menos el salario mínimo fijado por ley. QUINTO:
40 Comuníquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa y a la Casa Presidencial para lo de su cargo”.

41

42 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veinte horas con veintiocho minutos.

43

44 La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
45 presentada. Se aprueba por unanimidad.

46

4

1 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

5 Se aprueba por unanimidad.

6

7 **ACUERDO AC-147-10: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
8 fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
9 Administración Pública y artículo 13 incisos a) e i) del Código Municipal: **PRIMERO:** Exigir a
10 las fracciones legislativas que promueven un aumento salarial para las y los diputados desistir
11 de esa inoportuna pretensión. **SEGUNDO:** Solicitar a la Presidenta Laura Chinchilla, que en
12 caso de ser aprobado, ejerza su derecho al veto para detener ese desafortunado intento.
13 **TERCERO:** Solicitar a la Asamblea Legislativa una revisión integral de la política de salarios,
14 que incluya una evaluación y ajuste de los salarios mínimos. **CUARTO:** Solicitar al Ministerio
15 de Trabajo que envíe, con carácter de urgencia, un presupuesto extraordinario a la Asamblea
16 Legislativa que le permita contratar los Inspectores de Trabajo necesarios para garantizar que
17 todos los y las costarricenses reciban al menos el salario mínimo fijado por ley. **QUINTO:**
18 Comuníquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa y a la Casa Presidencial para lo de su
19 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20

21 **Inciso 4. Moción orientada a solicitar al Gobierno de Costa Rica y a sus instituciones, que**
22 **anulen todos los permisos otorgados a los concesionarios del proyecto minero Crucitas.**

23

24 La regidora Rosemarie Maynard da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada
25 por los regidores de la fracción del Partido Acción Ciudadana:

26

27 **“CONSIDERANDO:**

28

29 **PRIMERO:** Que el artículo 50 de la Constitución Política dicta que: “...*Toda persona tiene derecho a*
30 *un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello está legitimada para denunciar los actos*
31 *que infrinjan ese derecho y reclamar la reparación del daño causado...*”.

32

33 **SEGUNDO:** Que el Decreto Ejecutivo de la Presidenta de la República Laura Chinchilla Miranda del
34 8 de mayo del presente año establece que: “*Se declara la moratoria nacional por plazo indefinido*
35 *para la actividad de minería metálica de oro en el territorio nacional. Entendida ésta como la*
36 *exploración, explotación y el beneficio de los materiales extraídos utilizando cianuro o mercurio*”.

37

38 **TERCERO:** Que la Municipalidad de Escazú se ha caracterizado por su visión ambiental e
39 implementación de medidas que protejan al ambiente, los Derechos Humanos y un desarrollo
40 sostenible, en coincidencia con el Convenio de Diversidad Biológica.

41

42 **CUARTO:** Que Costa Rica se ha declarado como un Estado que pretende el bienestar común por
43 medio de un desarrollo sostenible en plena comunión con la protección de los recursos naturales y la
44 no extracción de los mismos, y que bajo esta visión desde 1955 con la creación de parques nacionales
45 se pretende por medio de la legislación la protección ambiental.

46

4

1 QUINTO: Que desde 1975 Costa Rica se encuentra integrado al Convenio sobre el Comercio
2 Internacional de Especies amenazadas de Fauna y Flora (CITES).

3

4 SEXTO: Que tanto el Almendro Amarillo y la Lapa Verde especies afectadas por la extracción
5 minera en Crucitas, se encuentran dentro de las listas del citado convenio.

6

7 SÉTIMO: Que el Principio 4 de la Declaración de Estocolmo plantea: “...*los países en desarrollo*
8 *deben dirigir sus esfuerzos hacia el desarrollo, teniendo presente sus prioridades y la necesidad de*
9 *salvaguardar y mejorar el medio*”.

10

11 OCTAVO: Que el Principio 1 de la Declaración de Río dice: “...*Los seres humanos... Tienen*
12 *derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza...*”, además el Principio 4
13 recalca que: “...*A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá*
14 *constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada...*”.

15

16 NOVENO: Que la Declaración de Johannesburgo en su Principio 4 promulga: “...*Estamos resueltos*
17 *a velar por que nuestra rica diversidad, fuente de nuestra fuerza colectiva, sea utilizada en una*
18 *alianza constructiva para el cambio y para la consecución del objetivo común del desarrollo*
19 *sostenible...*”.

20

21 DÉCIMO: Que tanto la Declaración de Río, Estocolmo y Johannesburgo fueron ratificados por la
22 Asamblea Legislativa como Tratados Internacionales suscritos por Costa Rica.

23

24 DÉCIMO PRIMERO: El Artículo 7 de la Constitución Política indica que: “...*Los Tratados*
25 *públicos, los convenios internacionales y los concordatos, debidamente aprobados por la Asamblea*
26 *Legislativa, tendrán desde su promulgación o desde el día que ellos designen, autoridad superior a*
27 *las leyes...*”.

28

29 DÉCIMO SEGUNDO: Que al considerarse un proyecto transfronterizo, por los eventuales impactos
30 sobre cuerpos de agua como el río San Juan, debe preverse la posibilidad de una acción conjunta con
31 el gobierno de Nicaragua, para evaluar dichos impactos, según lo estipula el artículo 90 del
32 Reglamento sobre los Estudios de Impacto Ambiental (2004). La ausencia de este requisito nos
33 dejaría expuestos a eventuales demandas por parte de Nicaragua por daños ambientales.

34

35 DÉCIMO TERCERO: Que el cambio en el proyecto, tramitado en tiempo récord entre el año 2007 y
36 2008, que lo duplica en términos de volumen de extracción, requiere un nuevo estudio de impacto
37 ambiental, pues representa una variación significativa al proyecto original. Además, esto se tramitó
38 estando vigente la moratoria minera del expresidente Abel Pacheco.

39

40 DÉCIMO CUARTO: Que existe obsolescencia de nuestra legislación minera y su consideración de
41 impactos ambientales, así como escasa capacidad de monitoreo y fiscalización, evidenciada no
42 solamente en el caso de la Mina Bellavista en Miramar (riesgos advertidos por académicos y
43 movimientos ambientales), sino también reconocido por el mismo ejecutivo en el decreto de
44 concesión (217-2008-MINAET) que reza:

45

4

1 “*La empresa Industrias Infinito S. A., colaborará con el Gobierno de Costa Rica, en capacitación de
2 funcionarios públicos de las dependencias que deben ejercer el control de la actividad, en aspectos
3 técnicos y tecnológicos, con el fin de que estos funcionarios cuenten con criterios idóneos para la
4 ejecución de la actividad de control*”.

5

6 DÉCIMO QUINTO: Que la zona en que se ubica el proyecto es de alta fragilidad ambiental y de una
7 alta tasa de pluviosidad, lo que incorpora riesgos adicionales aún con el uso de tecnología de punta.

8

9 DÉCIMO SEXTO: Que en varios Concejos Municipales se ha promovido la aprobación de este
10 acuerdo, como una forma de que los gobiernos locales asuman una posición de defensa de la
11 naturaleza.

12

13 Por lo anterior, la fracción del Partido Acción Ciudadana, presenta la siguiente moción, para ser
14 trasladada a la Comisión de Ambiente de este Concejo Municipal:

15

16 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 50 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13
17 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos a) e i) del Código Municipal. PRIMERO:
18 Solicitar al Gobierno de la República la derogatoria del Decreto 34801-MINAET que declara de
19 interés público y conveniencia nacional el proyecto minero Crucitas. SEGUNDO: Solicitar al
20 Gobierno de Costa Rica y a sus instituciones, que anulen todos los permisos otorgados a los
21 concesionarios del proyecto minero Crucitas por estar viciados de nulidad y reinstaure la moratoria
22 minera. TERCERO: Instar al Gobierno de Costa Rica ser consecuente con el modelo de desarrollo
23 sustentable que como Nación venimos predicando hace muchos años. CUARTO: Hacer un llamado a
24 la sociedad costarricense por la defensa del medio ambiente y por la construcción de una Costa Rica
25 justa, equitativa y sustentable. QUINTO: Solicitar a la Asamblea Legislativa el trámite rápido para
26 una reforma en el Código Minero que prohíba definitivamente la minería metálica a cielo abierto en
27 nuestro país. SEXTO: Apoyar los procesos legales y políticos de la ciudadanía y las organizaciones
28 sociales dirigidos a detener la ejecución de este proyecto rechazado por casi el 90% de la ciudadanía
29 costarricense. SÉTIMO: Ofrecer nuestro Gobierno Local para realizar actividades educativas y de
30 información acerca del tema, para lo cual se contará con el apoyo de la Administración Municipal y
31 la Comisión de Medio Ambiente de este Concejo Municipal. OCTAVO: Declarar amigo a este
32 Concejo Municipal del gran movimiento mundial por la sustentabilidad del planeta mediante la
33 defensa de la Naturaleza. NOVENO: Comuníquese este acuerdo a la señora Presidenta de la
34 República Laura Chinchilla Miranda y a la Asamblea Legislativa para lo de su cargo”.

35

36 La Presidenta Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Ambiente.

37

38 La regidora Rosemarie Maynard sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con treinta y siete
39 minutos.

40

41 **Inciso 5. Moción relacionada con las denuncias presentadas por funcionarios de la Policía
42 Municipal en la sesión del lunes 17 de mayo de 2010.**

43

44 El regidor Pedro Toledo presenta la siguiente propuesta de moción:

45

46 ✓ Que en la sesión del lunes 17 de mayo se presentaron a la Sesión del Concejo Municipal

4

1 funcionarios de la policía municipal a denunciar presuntas anomalías en la policía municipal.

2

3✓ Que en la sesión del lunes 17 de mayo por medio de la Presidencia se trasladaron los hechos denunciados por los funcionarios a la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal.

5

6✓ Que en la sesión del lunes 17 de mayo la regidora Rosemarie Maynard del Partido Acción Ciudadana presenta moción donde solicita se anule el nombramiento de las Comisiones de Seguridad y la de Proyectos del Concejo Municipal, la cual está en estudio en la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto la Comisión de Seguridad no pudo estudiar las denuncias y necesidades planteadas por los funcionarios de la policía municipal.

11

12✓ Que es urgente poder atender a la mayor brevedad posible las solicitudes planteadas por los funcionarios de la policía municipal.

14

15De acuerdo con lo anteriormente expuesto se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción de mero trámite:

17

18“**SE ACUERDA:** Con fundamento en el Código Municipal y lo anteriormente expuesto. Primero: Se solicita a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde o quien ejerza el cargo, que presente el lunes 31 de mayo un informe sobre la atención de las anomalías denunciadas por los funcionarios de la policía municipal el pasado lunes 17 de mayo y además presente las acciones realizadas por la administración municipal para solventar las necesidades planteadas por los funcionarios de la policía municipal relacionadas con las necesidades con equipo e infraestructura”.

24

25La Presidenta Municipal llama al regidor Kenneth Pérez a sustituir en votación a la regidora Rosemarie Maynard.

27

28La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

30

31La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

33

34La regidora Rosemarie Maynard se reincorpora a la sesión a las veinte horas con cuarenta minutos.

35

36**ACUERDO AC-148-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal y lo anteriormente expuesto. Primero: Se solicita a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde o quien ejerza el cargo, que presente el lunes 31 de mayo un informe sobre la atención de las anomalías denunciadas por los funcionarios de la policía municipal el pasado lunes 17 de mayo y además presente las acciones realizadas por la administración municipal para solventar las necesidades planteadas por los funcionarios de la policía municipal relacionadas con las necesidades con equipo e infraestructura”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44

45**Inciso 6. Moción orientada a aprobar la donación de dos sillas de ruedas para familias del Bajo Los Anonos.**

4
1 La regidora Ana Cristina Ramírez presenta la siguiente propuesta de moción:

2

3 “CONSIDERANDO:

4

- 5 1. Que el Bajo Los Anonos tiene una problemática social y habitacional muy grande, en la que
6 cabe hacer referencia que es una competencia de todas las organizaciones gubernamentales y
7 la aplicación de varias de las leyes vigentes en el país: Ley General de Salud, Ley 7600, El
8 Código de la Niñez y la Adolescencia.
- 9
10 2. Que hace tiempo existe esta problemática social y se le debe dar el apoyo necesario a las
11 clases sociales vulnerables del cantón y en ese sector existen niños con discapacidad.
- 12
13 3. Que la Pastoral Social del Diezmo es el único ente, según manifiesta la madre de uno de los
14 casos, que le ha estado ayudando. A su familia especial, tiene dos niños con discapacidad en la
15 entrada calle Los Eliseos Anonos y otro caso de otra niña en Calle Los Mangos.
- 16
17 4. Que el 29 de mayo de 2010 se celebra el Día de la Persona con Discapacidad. Solicito al
18 Concejo Municipal el apoyo para la compra de una silla de ruedas gemela, si existiera, y si no
19 individual, para que esa madre pueda transportar a sus hijos de un lugar a otro y otra silla de
20 ruedas para la niña de Calle Los Mangos.

21

22 Por lo anteriormente expuesto solicito al Concejo Municipal acoger la siguiente moción para ser
23 trasladada a la Comisión de Asuntos Sociales y a la Comisión Accesibilidad.

24

25 “SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal, la Ley General de Salud, el Código de la
26 Niñez y la Adolescencia, Ley 7600. PRIMERO: Aprobar la donación de una silla de ruedas gemela y
27 otra individual. SEGUNDO: Se le solicita a la Administración, en la figura del señor Alcalde,
28 coordinar la compra de dichas sillas de ruedas”.

29

30 La Presidenta Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Accesibilidad y a la
31 Comisión de Asuntos Sociales.

32

33 **Inciso 7. Moción orientada a construir una rampa en una acera del distrito de San Antonio.**

34

35 La regidora Ana Cristina Ramírez presenta la siguiente propuesta de moción:

36

37 “CONSIDERANDO:

38

- 39 1. Que en San Antonio se construyó una acera en una de las calles más transitada y riesgosa,
40 declarada carretera nacional, cuya dirección está de la esquina del Súper Aldino 50 metros
41 norte, parte de atrás del templo católico, acera de en frente, cuenta con un desnivel formando
42 dos gradas.
- 43
44 2. Que según la Ley General de Salud, Ley 7600, el Código de la Niñez y Adolescencia, se debe
45 permitir que las personas transiten adecuadamente por estas vías por lo que deben estar
46 adecuadas a las personas en sillas de ruedas y con otras discapacidades.

4

1 3. Que hace aproximadamente dos años existe esta problemática de seguridad vial para toda
2 persona y se le debe dar el apoyo necesario a las clases sociales vulnerables del cantón.

3

4 4. Que el 29 de mayo de 2010 se celebra el Día de la Persona con Discapacidad. Solicito al
5 Concejo Municipal apoyo para que se solicite rampas u ordenamiento de esa acera.

6

7 Por lo anteriormente expuesto solicito al Concejo Municipal acoger la siguiente moción para ser
8 trasladada a la Comisión de Obras Públicas:

9

10 SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal, la Ley General de Salud, el Código de la
11 Niñez y Adolescencia, Ley 7600. PRIMERO: Aprobar que se construyan unas rampas o se baje el
12 nivel de esa acera. SEGUNDO: Se le solicita a la Administración, en la figura del señor Alcalde,
13 coordinar esa adecuación a la acera en mención”.

14

15 La Presidenta Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Obras Públicas.

16

17 **Inciso 8. Moción orientada a solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la**
18 **reinstalación de la parada de autobuses diagonal a la Iglesia de las Ánimas en la avenida 10.**

19

20 La regidora Ana Guiceth Calderón presenta la siguiente propuesta de moción, la cual es acogida por
21 las regidoras Rosemarie Maynard y Ana Cristina Ramírez:

22

23 CONSIDERANDO:

24

25 PRIMERO: Que en el Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017 se incluye dentro de las líneas
26 estratégicas de infraestructura y transporte como una de las aspiraciones ciudadanas el “mejoramiento
27 del sistema de transporte público, terminal de buses, autobuses en buen estado, mejoramiento de las
28 rutas, eliminación de taxis informales”.

29

30 SEGUNDO: Que el artículo 3 del Código Municipal establece que “el gobierno y la administración
31 de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del Gobierno Municipal”.

32

33 TERCERO: Que la Municipalidad está en la obligación de velar por los intereses y el bienestar de los
34 ciudadanos y ciudadanas del cantón, especialmente aquellos que presentan alguna discapacidad, las
35 personas de la tercera edad, etc.

36

37 CUARTO: Que durante muchos años los buses que brindan el transporte hasta San José tenían
38 establecida una parada en la avenida 10, concretamente en el parque de juegos que se ubica diagonal
39 a la Iglesia de Las Ánimas, lo que claramente beneficiaba a las personas que deben acudir a la Clínica
40 Moreno Cañas.

41

42 QUINTO: Que hace algunos años se eliminó esta parada de los autobuses de Escazú, con el
43 consiguiente perjuicio para los y las habitantes del cantón, pues como se indicó, son muchas las
44 personas de Escazú que reciben tratamiento en ese centro médico, especialmente personas de la
45 tercera edad.

46

4

1 SEXTO: En vista de la situación, las personas deben trasladarse caminando, tomar otro autobús e
2 incluso un taxi para llegar a la clínica.

3

4 Por lo anterior se presenta la siguiente moción de mero trámite:

5

6 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
7 Política, 11 de la Ley de Administración Pública y 3 del Código Municipal, solicitar a la
8 Administración Municipal en la persona del señor Alcalde, que interponga sus buenos oficios ante la
9 Comisión de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la empresa de
10 autobuses “La Tapachula”, para que se reinstituya la parada de autobuses que se ubica diagonal a la
11 Iglesia de las Ánimas en la avenida 10, como una parada obligatoria de los autobuses de Escazú. Lo
12 anterior en vista de que muchos ciudadanos y ciudadanas del cantón sobre todo personas de la tercera
13 edad reciben atención médica en la Clínica Dr. Moreno Cañas y les resulta muy difícil
14 trasladarse hasta el centro médico. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
15 despacho para lo de su cargo”.

16

17 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19

20 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

21 Se aprueba por unanimidad.

22

23 **ACUERDO AC-149-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
24 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley de Administración Pública y 3 del Código**
25 **Municipal, solicitar a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde, que**
26 **interponga sus buenos oficios ante la Comisión de Transporte Público del Ministerio de Obras**
27 **Públicas y Transportes y la empresa de autobuses “La Tapachula”, para que se reinstituya la**
28 **parada de autobuses que se ubica diagonal a la Iglesia de las Ánimas en la avenida 10, como**
29 **una parada obligatoria de los autobuses de Escazú. Lo anterior en vista de que muchos**
30 **ciudadanos y ciudadanas del cantón sobre todo personas de la tercera edad reciben atención**
31 **médica en la Clínica Dr. Moreno Cañas y les resulta muy difícil trasladarse hasta el centro**
32 **médico. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su**
33 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

34

35 **Inciso 9. Moción orientada a solicitar al Asesor Legal un dictamen sobre algunos puntos**
36 **relacionados con licencias de licores.**

37

38 La regidora Diana Guzmán da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por
39 las fracciones de los partidos Yunta Progresista Escazuceña, Accesibilidad Sin Exclusión y
40 Movimiento Libertario:

41

42 “CONSIDERANDO:

43

44 ✓ Que el Asesor Legal del Concejo Municipal es para satisfacer las necesidades de carácter jurídico
45 del Órgano Colegiado, mediante el asesoramiento eficiente y oportuno, con los instrumentos
46 legales adecuados.

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 006 Ses Ord 004*

3 *24/05/2010*

4

1✓ Que el Asesor Legal del Concejo Municipal debe participar en comisiones de coordinación para la solución de problemas y elaboración de políticas.

3

4✓ Que el Asesor Legal del Concejo Municipal debe de asesorar al Concejo Municipal en aspectos de su especialidad.

6

7✓ Que el Asesor Legal del Concejo Municipal tiene que estudiar, informar y emitir opinión legal en Proyectos de Convenios, Contratos y similares que tengan que autorizar el Concejo Municipal.

9

10✓ Que el Asesor Legal del Concejo Municipal debe de absolver consultas y orientar a los regidores en aspectos jurídicos legales.

12

13 De acuerdo con lo anteriormente expuesto solicitamos al Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

15

16 **“SE ACUERDA:** Se solicita al Asesor Legal del Concejo Municipal, Lic. Santiago Araya, emita un dictamen para el próximo lunes 31 de mayo relacionado con: a) Si es legal o no autorizar la explotación y traspaso de licencias o patentes de licores que no tengan un acta de remate municipal. b) Si existen o no implicaciones legales contra los regidores que autoricen la explotación y traspaso de patentes de licores que no tengan un acta de remate municipal según lo dicta el artículo 3 y 12 de la Ley de Licores número 10. c)Cuál es la responsabilidad de los funcionarios públicos que hayan dejado prescribir un proceso legal sobre la supuesta creación de licencias o patentes de licores que no hayan sido creadas según lo establecido en los artículos 3 y 12 de la Ley de Licores número 10”.

24

25 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

28

29 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

32

33 **ACUERDO AC-150-10: “SE ACUERDA:** Se solicita al Asesor Legal del Concejo Municipal, Lic. Santiago Araya, emita un dictamen para el próximo lunes 31 de mayo relacionado con: a) Si es legal o no autorizar la explotación y traspaso de licencias o patentes de licores que no tengan un acta de remate municipal. b) Si existen o no implicaciones legales contra los regidores que autoricen la explotación y traspaso de patentes de licores que no tengan un acta de remate municipal según lo dicta el artículo 3 y 12 de la Ley de Licores número 10. c)Cuál es la responsabilidad de los funcionarios públicos que hayan dejado prescribir un proceso legal sobre la supuesta creación de licencias o patente de licores que no hayan sido creadas según lo establecido en los artículos 3 y 12 de la Ley de Licores número 10”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

43

44 **Inciso 10. Moción orientada a nombrar los representantes de la Municipalidad de Escazú ante el Comité Organizador de los Juegos Deportivos Nacionales 2011.**

46

4

1 La regidora Amalia Montero da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por
2 las fracciones de los partidos Yunta Progresista Escazuceña, Accesibilidad Sin Exclusión y
3 Movimiento Libertario:

4

5 “CONSIDERANDO:

6

7 ✓ Que según consta en el Acta 148, Sesión Ordinaria 108, del 19 de mayo del 2008, el Concejo
8 Municipal 2006-2010 tomó el ACUERDO AC-198-08: “SE ACUERDA: Nombrar como
9 representantes de la Municipalidad de Escazú ante el Comité Organizador Cantonal del sector de
10 Escazú para los JDN 2011, al señor MARCO SEGURA SECO, Alcalde Municipal, al señor
11 Marco Casanova Trejos, regidor y al señor MARCELO AZÚA CÓRDOVA, regidor.

12

13 ✓ Que el período del Concejo Municipal 2006-2010 culminó el pasado 30 de abril del 2010.

14

15 ✓ Que es necesario que el Concejo Municipal período 2010-2016 nombre ante el Comité
16 Organizador Cantonal del sector de Escazú para los JDN 2011 a sus dos representantes.

17

18 ✓ Que el síndico suplente del distrito de San Rafael de Escazú Sr. Geovanny Vargas Delgado ha
19 manifestado su interés por representar a la municipalidad en el Comité Organizador Cantonal del
20 sector de Escazú para los JDN 2011.

21

22 ✓ Que el regidor suplente Juan Carlos Arguedas ha manifestado su interés por representar a la
23 municipalidad en el Comité Organizador Cantonal del sector de Escazú para los JDN 2011.

24

25 De acuerdo con lo anteriormente expuesto solicitamos al Concejo Municipal acoger las siguientes
26 mociones de mero trámite:

27

28 Primera moción:

29

30 “SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal y lo anteriormente expuesto. PRIMERO:
31 Revisar el AC-198-08 tomado en la Sesión Ordinaria 108 del 19 de Mayo del 2008”.

32

33 Segunda moción:

34

35 “SE ACUERDA: SEGUNDO: REVOCAR el AC-198-08 tomado en la Sesión Ordinaria 108 del 19
36 de Mayo del 2008”.

37

38 Tercera moción:

39

40 “SE ACUERDA: TERCERO: Nombrar como representantes de la Municipalidad de Escazú ante el
41 Comité Organizador Cantonal del sector de Escazú para los JDN 2011, al Sr. MARCO SEGURA
42 SECO, Alcalde Municipal, al señor GEOVANNY VARGAS DELGADO, síndico suplente del distrito
43 de San Rafael de Escazú y al señor Juan Carlos Arguedas, regidor suplente. Notifíquese este acuerdo
44 al señor Alcalde para lo de su cargo, al señor José Luis Jiménez Lao, Coordinador General de Juegos
45 Deportivos Nacionales ICODER y al Comité de Deportes y Recreación de Escazú”.

46

4

1 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
2 aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon
3 Rodríguez y Rosemarie Maynard.

4

5 **ACUERDO AC-151-01-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal y lo
6 anteriormente expuesto. PRIMERO: Revisar el AC-198-08 tomado en la Sesión Ordinaria 108
7 del 19 de Mayo del 2008”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8

9 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
10 aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon
11 Rodríguez y Rosemarie Maynard.

12

13 **ACUERDO AC-151-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: REVOCAR el AC-198-08 tomado en
14 la Sesión Ordinaria 108 del 19 de Mayo del 2008”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
15 APROBADO**

16

17 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
18 con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon Rodríguez y
19 Rosemarie Maynard.

20

21 **ACUERDO AC-151-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO: Nombrar como representantes de la
22 Municipalidad de Escazú ante el Comité Organizador Cantonal del sector de Escazú para los
23 JDN 2011, al Sr. MARCO SEGURA SECO, Alcalde Municipal, al señor GEOVANNY VARGAS
24 DELGADO, síndico suplente del distrito de San Rafael de Escazú y al señor Juan Carlos
25 Arguedas, regidor suplente. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde para lo de su cargo, al
26 señor José Luis Jiménez Lao, Coordinador General de Juegos Deportivos Nacionales ICODER
27 y al Comité de Deportes y Recreación de Escazú”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
28 APROBADO**

29

30 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
31 adoptados. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora
32 Rosemarie Maynard.

33

34 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE
35 ESTOS.**

36

37 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Accesibilidad 01-10.**

38

39 La síndica Martha Mayela Bermúdez da lectura al informe de la Comisión de Accesibilidad:

40

41 “Al ser las cinco de la tarde del martes 18 de mayo de 2010, se inicia la sesión de esta Comisión
42 Especial de Accesibilidad, con la siguiente asistencia: regidora **LUISIANA TOLEDO QUIRÓS**,
43 integrante; regidora **ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO**, integrante; síndica **MARTHA
44 MAYELA BERMÚDEZ** en calidad de coordinadora; Fernando Zúñiga Crespi, vecino integrante de
45 la comisión. Ausente con justificación la Sra. Socorro Vargas.

46

4

1 **Punto uno.** La regidora Luisiana Toledo indica que se debe nombrar un coordinador (a) y un
2 secretario (a). Informa a los presentes que la síndica Martha Mayela Bermúdez ha realizado una
3 excelente labor como coordinadora de la comisión, por lo tanto solicita que se le dé el apoyo para que
4 continúe en ese puesto.

5

6 Una vez discutido dicho nombramiento, la Comisión de Accesibilidad **ACUERDA:** Nombrar como
7 coordinadora de la Comisión de Accesibilidad a la síndica Martha Mayela Bermúdez.

8

9 **Punto dos.** La Regidora Ana Cristina Ramírez pregunta cuáles serán los días y hora de reunión de la
10 Comisión. La regidora Luisiana Toledo Quirós propone que los días y hora de reunión de la comisión
11 sean los días martes de 5 p.m. a 6 p.m.

12

13 Una vez discutida dicha propuesta se **ACUERDA:** Los días de reunión de la Comisión de
14 Accesibilidad serán todos los Martes de 5 p.m. a 6 p.m.

15

16 **Punto tres.** La Regidora Ana Cristina Ramírez pregunta cuál es el presupuesto asignado a la
17 Comisión de Accesibilidad del Concejo Municipal, a lo cual se le responde que la misma no tiene
18 presupuesto asignado. Los integrantes de la comisión consideran que se debería de asignar un
19 presupuesto para uso de la comisión.

20

21 Una vez analizada esta solicitud la Comisión de Accesibilidad recomienda al Concejo Municipal
22 acoger la siguiente moción:

23

24 **“SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde Municipal, incorporar
25 en el plan presupuesto 2011 la suma de ₡30.000.000 treinta millones de colones para la Comisión de
26 Accesibilidad del Concejo Municipal para solventar necesidades en asuntos relacionados con
27 accesibilidad para la población con discapacidad que así lo requiera en el cantón de Escazú. Además,
28 se comisiona a la Comisión de Accesibilidad la elaboración de un Reglamento que regule el
29 funcionamiento de la Comisión, así como la administración de estos fondos”.

30

31 El Alcalde Municipal señala que las comisiones no tienen capacidad por sí mismas para ejecutar
32 presupuesto, de manera que el interés sería más bien incorporar esos recursos a través de uno de los
33 programas de la Municipalidad.

34

35 La Presidenta Municipal apunta que la intención de la comisión es que esos recursos se manejen en
36 forma similar a como la Comisión de Asuntos Sociales maneja los recursos para ayudar a personas en
37 condición de infortunio, de manera que se asigne una partida que sea utilizada exclusivamente para
38 atender casos relacionados con el tema de accesibilidad que lleguen al Concejo Municipal.

39

40 La regidora Ana Cristina Ramírez apunta que según tiene entendido todas las municipalidades deben
41 tener un presupuesto para atender asuntos relacionados con temas de accesibilidad, por lo que de
42 alguna manera tienen que asignarse esos recursos para las personas con discapacidad del cantón.

43

44 El Alcalde Municipal aclara que no está en desacuerdo con que se asignen los recursos, pero la
45 partida no puede ser manejada por la comisión, sino que debe ser incluida en uno de los programas de
46 la Municipalidad.

4

1 El regidor Ricardo Marín sugiere al Alcalde Municipal que el Proceso de Asuntos Jurídicos estudie la
2 forma de canalizar esos recursos para que sean manejados por lo Comisión de Accesibilidad, a fin de
3 beneficiar a esa población que tanta ayuda requiere. Considera que el área legal del Partido
4 Accesibilidad Sin Exclusión puede dar toda la ayuda del caso para crear esos mecanismos, en caso de
5 que no existan.

6

7 La regidora Ana Cristina Ramírez comenta que la población con discapacidad tiene muchas
8 necesidades que no son cubiertas por ninguna institución (anteojos, sillas de ruedas, bastones,
9 audífonos, etc.), por lo que su partido ha instruido a sus regidores a velar por que las comisiones de
10 accesibilidades de las diferentes municipalidades dispongan de recursos para atender esas
11 necesidades. Señala que durante el recorrido que se hizo el día de ayer en el sector del Bajo los
12 Anonos pudo comprobar que en esa comunidad hay muchos casos de personas discapacitadas que
13 tienen muchísimas necesidades. Espera que las propuestas que ella presente a este Concejo Municipal
14 no lleven trámites de cuatro o seis años, porque se trata de asuntos que deben verse con urgencia.
15 Insta a los miembros del Concejo y al Alcalde a poner en primer lugar los intereses del pueblo y
16 olvidarse de intereses partidarios.

17

18 El regidor Kenneth Pérez considera que lo que debe hacerse es solicitar a la Administración
19 Municipal crear un órgano al cual se puedan asignar esos recursos y que sea la Comisión de
20 Accesibilidad la que fiscalice que esos recursos se utilicen adecuadamente, para el bienestar de la
21 comunidad en general.

22

23 El regidor Pedro Toledo insta a que se busquen los mecanismos legales para lograr lo que propone la
24 moción presentada por la Comisión de Accesibilidad en lugar de buscar inconvenientes, porque en
25 este cantón hay personas discapacitadas que viven en condiciones infrahumanas. Insta a los
26 miembros del Concejo Municipal a votar la moción y en el camino buscar la vía para lograrlo.
27 Manifiesta que treinta millones de colones son apenas “un pellizco” al presupuesto de esta
28 Municipalidad.

29

30 El Alcalde Municipal insiste en que él no se opone a lo que persigue la moción presentada por la
31 Comisión de Accesibilidad, sino que su intención es allanar el camino para que la propuesta sea
32 viable, porque el Concejo Municipal o sus comisiones no están facultados para administrar o ejecutar
33 partidas presupuestarias.

34

35 Atendiendo lo apuntado por el Alcalde Municipal, la Presidenta Municipal propone que la moción
36 presentada se modifique de la siguiente manera:

37

38 “**SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde Municipal, incorporar
39 en el plan presupuesto 2011 la suma de ¢30.000.000 treinta millones de colones para solventar
40 necesidades en asuntos relacionados con accesibilidad para la población con discapacidad que así lo
41 requiera en el cantón de Escazú. Además, se comisiona a la Comisión de Accesibilidad la elaboración
42 de un Reglamento que regule el destino de los recursos de la Comisión, así como la administración de
43 estos fondos”.

44

45 Las integrantes de la Comisión de Accesibilidad expresan su anuencia a modificar la moción en la
46 forma indicada por la Presidenta Municipal.

4

1 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

5 Se aprueba por unanimidad.

6

7 **ACUERDO AC-152-10: “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración, en la persona del señor**
8 **Alcalde Municipal, incorporar en el plan presupuesto 2011 la suma de €30.000.000 treinta**
9 **millones de colones para solventar necesidades en asuntos relacionados con accesibilidad para**
10 **la población con discapacidad que así lo requiera en el cantón de Escazú. Además, se comisiona**
11 **la Comisión de Accesibilidad la elaboración de un Reglamento que regule el destino de los**
12 **recursos de la Comisión, así como la administración de estos fondos”. DECLARADO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14

15 **Punto cuatro.** Se recibe, conoce y discute el e-mail del departamento de Información del CENAREC
16 de ENTORNO EDUCATIVO para el miércoles 5 de mayo a las 4:00 p.m.

17

18 Una vez analizada la nota esta comisión considera que la información es extemporánea, pero de igual
19 manera estamos interesados en poder participar en la realización de un panel relacionado con este
20 tema y que sería de gran provecho no sólo para los integrantes de esta comisión sino también poder
21 invitar a otros municipios.

22

23 Una vez analizada esta solicitud, la Comisión de Accesibilidad recomienda al Concejo Municipal
24 acoger la siguiente moción:

25

26 **“SE ACUERDA:** Comunicarle al CENAREC que el Concejo Municipal de Escazú no pudo enviar a
27 su representante al panel de ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDUCATIVO realizado el
28 miércoles 5 de mayo a las 4 p.m. debido a que la invitación fue entregada el mismo día y la Comisión
29 de Accesibilidad de este Concejo Municipal se reunió por primera vez el pasado martes 18 de mayo.
30 Además solicitamos al CENAREC analice la posibilidad de realizar el panel de ACCESIBILIDAD
31 EN EL ENTORNO EDUCATIVO en el cantón de Escazú, donde podrían cursar invitaciones a las
32 Municipalidades hermanas de este cantón como son la de Santa Ana, Ciudad Colón, Mora, Alajuelita
33 y Belén, para tal fin les ofrecemos la Sala de Sesión del Concejo Municipal de Escazú “Dolores
34 Mata”.

35

36 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
37 unanimidad.

38

39 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

40 Se aprueba por unanimidad.

41

42 **ACUERDO AC-153-10: “SE ACUERDA: Comunicarle al CENAREC que el Concejo**
43 **Municipal de Escazú no pudo enviar a su representante al panel de ACCESIBILIDAD EN EL**
44 **ENTORNO EDUCATIVO realizado el miércoles 5 de mayo a las 4 p.m. debido a que la**
45 **invitación fue entregada el mismo día y la Comisión de Accesibilidad de este Concejo Municipal**
46 **se reunió por primera vez el pasado martes 18 de mayo. Además solicitamos al CENAREC**

4

1 analice la posibilidad de realizar el panel de **ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO**
2 **EDUCATIVO** en el cantón de Escazú, donde podrían cursar invitaciones a las Municipalidades
3 hermanas de este cantón como son la de Santa Ana, Ciudad Colón, Mora, Alajuelita y Belén,
4 para tal fin les ofrecemos la Sala de Sesión del Concejo Municipal de Escazú “Dolores Mata”.
5 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6

7 **Punto cinco.** La Regidora Ana Cristina Ramírez pregunta cuánto del presupuesto del año 2010 la
8 Municipalidad va a invertir en tema de accesibilidad a lo que la coordinadora Martha Mayela
9 Bermúdez responde que según consta en el acta del lunes ocho de marzo del dos mil diez, bajo la
10 recomendación de la Comisión de Accesibilidad, el Concejo Municipal tomó el ACUERDO AC-64-
11 1110: “*SE ACUERDA: Solicitar a la Administración el detalle del presupuesto 2010 sobre la inversión*
12 *en tema de accesibilidad en todas las áreas*”; pero a la fecha de hoy no hay respuesta. Una vez
13 analizada esta solicitud, la Comisión de Accesibilidad recomienda al Concejo Municipal acoger la
14 siguiente moción:

15

16 “SE ACUERDA: En vista que ya han transcurrido más de dos meses y aún la administración
17 municipal no ha cumplido con lo establecido en el Acuerdo AC-64-10, se ordena a la administración
18 en la persona del señor Alcalde Municipal que para el lunes 31 de mayo 2010, proceda a entregar la
19 documentación solicitada por este Concejo Municipal mediante el ACUERDO AC-64-10 que dicta:
20 “*SE ACUERDA: Solicitar a la Administración el detalle del presupuesto 2010 sobre la inversión en*
21 *tema de accesibilidad en todas las áreas*”.

22

23 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25

26 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
27 Se aprueba por unanimidad.

28

29 **ACUERDO AC-154-10: “SE ACUERDA: En vista que ya han transcurrido más de dos meses y**
30 **aún la administración municipal no ha cumplido con lo establecido en el Acuerdo AC-64-10, se**
31 **ordena a la administración en la persona del señor Alcalde Municipal que para el lunes 31 de**
32 **mayo 2010, proceda a entregar la documentación solicitada por este Concejo Municipal**
33 **mediante el ACUERDO AC-64-10 que dicta: “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración el**
34 **detalle del presupuesto 2010 sobre la inversión en tema de accesibilidad en todas las áreas”.**
35 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36

37 **Punto seis.** La coordinadora Martha Mayela Bermúdez indica que tampoco se ha cumplido con lo
38 solicitado en el ACUERDO AC-65-10: “*SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración Municipal se*
39 *sirva remitir a la Comisión de Accesibilidad el detalle de transferencias realizadas al Consejo*
40 *Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, detallado por cada año desde el 2000 al 2010*”.

41

42 Una vez analizada esta solicitud, la Comisión de Accesibilidad recomienda al Concejo Municipal
43 acoger la siguiente moción:

44

45 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
46 unanimidad.

4

1 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

2 Se aprueba por unanimidad.

3

4 **ACUERDO AC-155-10: “SE ACUERDA: En vista que ya han transcurrido más de dos meses y**
5 **aún la administración municipal no ha cumplido con lo establecido en el Acuerdo AC-65-10, se**
6 **ordena a la administración en la persona del señor Alcalde Municipal que para el lunes 31 de**
7 **mayo 2010 proceda a entregar la documentación solicitada por este Concejo Municipal**
8 **mediante el ACUERDO AC-65-10 que dicta: “SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración**
9 **Municipal se sirva remitir a la Comisión de Accesibilidad el detalle de transferencias realizadas al**
10 **Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, detallado por cada año desde el 2000 al**
11 **2010”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12

13 **Punto siete.** Los integrantes de la Comisión se reunirán extraordinariamente el viernes 28 de mayo a
14 las 8:30 a.m. en la Casa de la Asociación ASEPAPEDES para conocer el sitio y compartir con los
15 jóvenes y adultos con capacidades diferentes una pequeña actividad en vísperas de la conmemoración
16 del Día Nacional de las Personas con Discapacidad.

17

18 Se indica que los puntos del acta fueron votados en forma unánime por los miembros presentes. Se
19 levanta la sesión al ser las 6:45 p.m. de la misma fecha arriba indicada”.

20

21 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-02-10.**

22

23 El regidor Pedro Toledo da lectura al informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

24

25 Al ser las 16:30 horas del jueves 20 de mayo de 2010, se inicia la reunión de la Comisión de
26 Hacienda y Presupuesto, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **LUISIANA**
27 **TOLEDO QUIRÓS** coordinadora y **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en calidad de secretario. La
28 regidora Cristina Ramírez se encuentra ausente con justificación. Además se encuentra presente el
29 regidor **MAX GAMBOA ZAVALETA** como asesor de la Comisión, el Lic. Marco Antonio Segura
30 Seco, Alcalde Municipal y la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Financiera
31 Administrativa.

32

33 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute la nota suscrita por el director de la Escuela David Marín del
34 Bebedero de San Antonio de Escazú, donde hace referencia a muchas necesidades del centro
35 educativo. Los integrantes de esta comisión están totalmente de acuerdo en apoyar al centro
36 educativo, por lo que para mejor decidir consideran oportuno que tanto el director del centro
37 educativo como la Junta de Educación se apersonen a la sesión del Concejo Municipal a presentarle
38 al órgano colegiado el proyecto respectivo de mejoras al centro educativo.

39

40 Una vez discutida dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo
41 Municipal acoger la siguiente moción.

42

43 **“SE ACUERDA:** Se solicita al señor director de la Escuela y a la Junta de Educación presentarse el
44 lunes 14 de junio a las 7:00 p.m. ante el Concejo Municipal de Escazú a exponer el proyecto de
45 mejoras y necesidades de la Escuela David Marín del Bebedero de San Antonio de Escazú”.

46

4

1 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

5 Se aprueba por unanimidad.

6

7 **ACUERDO AC-156-10: “SE ACUERDA: Se solicita al señor director de la Escuela y a la Junta
8 de Educación presentarse el lunes 14 de junio a las 7:00 p.m. ante el Concejo Municipal de
9 Escazú a exponer el proyecto de mejoras y necesidades de la Escuela David Marín del Bebedero
10 de San Antonio de Escazú”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11

12 **Punto dos.** Se recibe, conoce y discute la nota suscrita por la Directora Financiera, Bernardita
13 Jiménez y Nereyda Azofeifa, relacionada con el cronograma para la elaboración, revisión y
14 aprobación del presupuesto ordinario 2011.

15

16 Una vez discutida dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo

17 Municipal acoger la siguiente moción:

18

19 “**SE ACUERDA:** Establecer el siguiente cronograma para la presentación del plan presupuesto
20 ordinario 2011, presentación de mociones por parte de los regidores relacionadas con el presupuesto
21 ordinario 2011, revisión del plan presupuesto ordinario 2011 y aprobación del mismo:

22

23 ✓ Lunes 23 de agosto presentación al Concejo Municipal por parte del Alcalde Municipal del plan
24 presupuesto para el año 2011 (asignar audiencia).

25

26 ✓ Jueves 02 de septiembre análisis en la Comisión de Hacienda del plan presupuesto 2011 de 4 p.m.
27 a 5:30 p.m.

28

29 ✓ Jueves 02 de septiembre Sesión Extraordinaria para análisis del plan presupuesto 2011 y
30 presentación de mociones relacionadas con el presupuesto ordinario 2011 por parte de los
31 regidores del Concejo Municipal.

32

33 ✓ Martes 07 de septiembre Sesión Extraordinaria para análisis del plan presupuesto 2011 y
34 presentación de mociones relacionadas con el presupuesto ordinario 2011 por parte de los
35 regidores del Concejo Municipal.

36

37 ✓ Jueves 09 de septiembre análisis en la Comisión de Hacienda del plan presupuesto 2011 y de las
38 mociones presentadas de 4 p.m. a 5:30 p.m.

39

40 ✓ Lunes 13 de septiembre presentación por parte del Alcalde Municipal del documento final del
41 plan presupuesto para el año 2011.

42

43 ✓ Jueves 16 de septiembre Sesión Extraordinaria para la aprobación del plan presupuesto 2011.

44

45 ✓ Lunes 20 de septiembre ratificación del acta de aprobación”.

46

4

1 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

5 Se aprueba por unanimidad.

6

7 **ACUERDO AC-157-10: “SE ACUERDA: Establecer el siguiente cronograma para la
8 presentación del plan presupuesto ordinario 2011, presentación de mociones por parte de los
9 regidores relacionadas con el presupuesto ordinario 2011, revisión del plan presupuesto
10 ordinario 2011 y aprobación del mismo:**

11

12 ✓ **Lunes 23 de agosto presentación al Concejo Municipal por parte del Alcalde Municipal del
13 plan presupuesto para el año 2011 (asignar audiencia).**

14

15 ✓ **Jueves 02 de septiembre análisis en la Comisión de Hacienda del plan presupuesto 2011 de 4
16 p.m. a 5:30 p.m.**

17

18 ✓ **Jueves 02 de septiembre Sesión Extraordinaria para análisis del plan presupuesto 2011 y
19 presentación de mociones relacionadas con el presupuesto ordinario 2011 por parte de los
20 regidores del Concejo Municipal.**

21

22 ✓ **Martes 07 de septiembre Sesión Extraordinaria para análisis del plan presupuesto 2011 y
23 presentación de mociones relacionadas con el presupuesto ordinario 2011 por parte de los
24 regidores del Concejo Municipal.**

25

26 ✓ **Jueves 09 de septiembre análisis en la Comisión de Hacienda del plan presupuesto 2011 y de
27 las mociones presentadas de 4 p.m. a 5:30 p.m.**

28

29 ✓ **Lunes 13 de septiembre presentación por parte del Alcalde Municipal del documento final
30 del plan presupuesto para el año 2011.**

31

32 ✓ **Jueves 16 de septiembre Sesión Extraordinaria para la aprobación del plan presupuesto
33 2011.**

34

35 ✓ **Lunes 20 de septiembre ratificación del acta de aprobación”.**

36

37 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38

39 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-01-10.**

40

41 El regidor Pedro Toledo da lectura al informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

42

43 Al ser las 16.30 horas del jueves 13 de mayo de 2010, se inicia la sesión de esta Comisión
44 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **LUISIANA TOLEDO**
45 **QUIRÓS** coordinadora, **ANA CRISTINA RAMIREZ CASTRO** integrante y **PEDRO TOLEDO**
46 **QUIRÓS** en calidad de secretario. Además se encuentran presentes el regidor **MAX GAMBOA**

4

1 **ZAVALETA** como asesor de la Comisión, el Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal y
2 la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Financiera Administrativa.

3

4 **Punto uno.** La señorita Luisiana Toledo indica que se debe nombrar un coordinador (a) y un
5 secretario (a) de esta nueva Comisión de Hacienda y Presupuesto. Solicita que si alguno de los
6 presentes tiene interés lo indique. Además señala que ella personalmente si está interesada en ser la
7 coordinadora.

8

9 Una vez discutidos dichos nombramientos, la Comisión de Hacienda y Presupuesto **ACUERDA:**
10 Nombrar como coordinadora de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a la señorita Luisiana Toledo
11 Quirós y como secretario al señor Pedro Toledo Quirós.

12

13 **Punto dos.** La Regidora Luisiana Toledo informa que el regidor Max Gamboa Zavaleta que se
14 encuentra presente desea ser asesor interno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y además
15 solicita incorporar a la Comisión a la señora Narciza Zamora como asesora externa.

16

17 Una vez discutidas dichas incorporaciones, la Comisión de Hacienda y Presupuesto **ACUERDA:**
18 Nombrar en la Comisión de Hacienda y Presupuesto a la señora Narcisa Zamora como asesora
19 externa.

20

21 **Punto tres.** La Regidora Ana Cristina Ramírez pregunta cuáles serán los días y hora de reunión de
22 la Comisión de Hacienda y Presupuesto. La regidora Luisiana Toledo Quirós propone que los días y
23 hora de reunión de la comisión sean los días jueves de 4 p.m. a 5 p.m.

24

25 Una vez discutida dicha propuesta se **ACUERDA:** Los días de reunión de la Comisión de Hacienda y
26 Presupuesto serán todos los jueves de 4 p.m. a 5 p.m.

27

28 **Punto cuatro.** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-190-2010 de fecha 18 de marzo del 2010
29 suscrito por el Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal en donde propone incorporar la
30 suma de ¢81.608.649 en un presupuesto extraordinario para realizar el recarpeteo de calles
31 municipales utilizando la donación de RECOPE.

32

33 Una vez analizadas las calles por recarpetear, el Alcalde Municipal indica que antes de tomar el
34 acuerdo sería bueno que la Comisión de Obras vaya a ver las calles que se van a recarpetear, por lo
35 que este punto se dejará pendiente hasta tanto se reciba el informe correspondiente de la Comisión de
36 Obras Públicas.

37

38 **Punto cinco.** Se recibe, conoce y discute el oficio DFM-143-2010 de fecha 30 de abril del 2010
39 suscrito por el señor Javier Cruz Santos, Director de Financiamiento Municipal del IFAM, en donde
40 comunica que el financiamiento para la compra de tres recolectores por la suma de ¢316.7 millones
41 es posible que se dé con los recursos del fondo de la cartera de ventas con una tasa de un 6% anual,
42 el cual está sujeto al flujo de caja y al plan de inversiones programado desde el año 2009, el cual se
43 puede tramitar a inicios del segundo semestre del presente año.

44

45 Una vez analizada y discutida dicha información se acuerda esperar hasta finales del mes de junio
46 sobre el resultado definitivo de ese ofrecimiento para tomar el acuerdo respectivo a dicho

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 006 Ses Ord 004*

3 *24/05/2010*

4

1 financiamiento.

2

3 **Punto seis.** Se recibe, conoce y discute la nota suscrita por la Prof. Magally González Jarquín,
4 Coordinadora del Comité de Desarrollo Tecnológico, Escuela Bello Horizonte, en donde solicita
5 presupuesto por la suma de ¢8.000.000.00 para la compra de equipo tecnológico que permita instalar
6 el laboratorio del PIAD y desarrollar además el área tecnológica. La regidora Ana Cristina Ramírez
7 indica que estos proyectos son muy necesarios e importantes los cuales se están desarrollando en la
8 mayoría de las Escuelas del Cantón. El señor Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal, señala
9 que existe una restricción legal en la Escuela de Bello Horizonte, ya que la propiedad de esa Escuela
10 no se encuentra a nombre de la Junta de Educación, lo que impide poder brindar recursos a ese
11 Centro de Educación.

12

13 Una vez discutida dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo
14 Municipal acoger la siguiente moción.

15

16 **“SE ACUERDA:** Se solicita a la Prof. Magally González Jarquín, Coordinadora del Comité
17 Tecnológico y a la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte, presentarse al Concejo
18 Municipal a exponer la composición del proyecto de la compra de equipo y área tecnológica
19 laboratorio del PIAD en la Escuela de Bello Horizonte”. **SEGUNDO:** “En vista que el Alcalde
20 Municipal señala que existe una restricción legal en la Escuela de Bello Horizonte, ya que la
21 propiedad de esa Escuela no se encuentra a nombre de la Junta de Educación, lo que impide poder
22 brindar recursos a ese Centro de Educación, se solicita al Señor Alcalde un pronunciamiento legal
23 que aclare la vialidad legal para destinar materiales o recursos a la Junta de Educación de la Escuela
24 Bello Horizonte mediante posibles convenios a suscribir”.

25

26 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad.

28

29 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
30 Se aprueba por unanimidad.

31

32 **ACUERDO AC-158-10: “SE ACUERDA:** Se solicita a la Prof. Magally González Jarquín,
33 Coordinadora del Comité Tecnológico y a la Junta de Educación de la Escuela de Bello
34 Horizonte, presentarse al Concejo Municipal a exponer la composición del proyecto de la
35 compra de equipo y área tecnológica laboratorio del PIAD en la Escuela de Bello Horizonte”.
36 **SEGUNDO:** “En vista que el Alcalde Municipal señala que existe una restricción legal en la
37 Escuela de Bello Horizonte, ya que la propiedad de esa Escuela no se encuentra a nombre de la
38 Junta de Educación, lo que impide poder brindar recursos a ese Centro de Educación, se
39 solicita al Señor Alcalde un pronunciamiento legal que aclare la vialidad legal para destinar
40 materiales o recursos a la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte mediante posibles
41 convenios a suscribir”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42

43 **Punto siete.** Se recibe, conoce y discute la moción presentada por la regidora Ana Cristina Ramírez,
44 en la que propone la donación de un equipo de Rayos X para la Parroquia de San Miguel Arcángel,
45 que será utilizado en la Clínica Dental El Diezmo. Además, solicita a la Administración en la figura
46 del señor Alcalde Municipal coordinar la compra del equipo y la elaboración del convenio respectivo.

1 La regidora Ana Cristina Ramírez indica que según la cotización aportada, el costo del equipo en
2 mención es por ¢1.100.000.00 aproximadamente, el cual es de suma necesidad para seguir atendiendo
3 a todas las personas de bajos recursos económicos que solicitan los servicios médicos de la Clínica
4 Dental El Diezmo sin ninguna distinción religiosa. El señor Marco Antonio Segura Seco, indica que
5 existe la posibilidad de buscar una donación de ese equipo mediante el comercio o alguna institución
6 de beneficencia o ayuda social, por lo que se compromete a buscar esa posibilidad.

7

8 Una vez discutida dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo
9 Municipal acoger la siguiente moción.

10

11 “SE ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la moción presentada por la Regidora Ana Cristina Ramírez
12 Castro, regidora del Partido Accesibilidad Sin Exclusión PASE, que literalmente dice:

13

14 “CONSIDERANDO:

15

161. *Que la Parroquia de San Miguel Arcángel fue fundada desde 1799 en el distrito de Escazú*
17 *Centro, donde brinda apoyo espiritual a los escazuceños.*

18

192. *Que hace tiempo fundó la Casa Pastoral, donde se brinda apoyo a las clases sociales*
20 *vulnerables del cantón.*

21

223. *Que la Casa Pastoral entre sus acciones cuenta con la Clínica Dental del Diezmo.*

23

244. *Que la Clínica Dental del Diezmo brinda atención odontológica a personas de escasos*
25 *recursos, algunas de forma gratuita, otras con pagos subvencionados y a otras se les cobra una*
26 *tarifa solidaria sin aporte económico significativo.*

27

285. *Que el 5 de mayo de 2010 el Cura Párroco Pbro. Germán Luis Rodríguez Smith solicita al*
29 *Concejo Municipal el apoyo para la compra de un equipo de Rayos X para la Clínica Dental del*
30 *Diezmo.*

31

32 SE ACUERDA: *Con fundamento en el Código Municipal, la Ley General de Salud, El Código de la*
33 *Niñez y Adolescencia, la Ley 7600: PRIMERO: Aprobar la donación de un equipo de Rayos X para*
34 *la Parroquia de San Miguel Arcángel, que será utilizado en la Casa Pastoral para la Clínica Dental*
35 *del Diezmo. SEGUNDO: Se le solicita a la Administración, en la figura del señor Alcalde, coordinar*
36 *la compra del equipo y la elaboración del convenio respectivo”. SEGUNDO: Se aprueba la*
37 *subvención de la compra del equipo de rayos X a favor de la Parroquia de San Miguel Arcángel*
38 *para ser utilizado por la Casa Pastoral – Clínica Dental El Diezmo. TERCERO: Se solicita a la*
39 *administración en la persona del señor Alcalde Municipal incluir en la próxima modificación*
40 *presupuestaria o presupuesto extraordinario la suma de ¢1.100.000.00 para la compra de un equipo*
41 *de rayos X que será utilizado por la Parroquia de San Miguel Arcángel en la Casa Pastoral – Clínica*
42 *Dental El Diezmo. CUARTO: Se solicita al Señor Alcalde elaborar el debido convenio para ejecutar*
43 *esta subvención”.*

44

45 El Asesor Legal señala que deben tomarse en consideración tres aspectos: lo que establece el artículo
46 62 del Código Municipal en cuanto a quiénes pueden trasladársele recursos públicos, la declaratoria

4

1 de idoneidad de acuerdo con las directrices establecidas por la Contraloría General de la República y 2 establecer a qué persona jurídica se van a trasladar los recursos. Indica que es necesario tener en 3 cuenta el Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos e instituciones de 4 beneficencia o servicio social.

5

6 La Presidenta Municipal apunta que al seno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se analizó la 7 posibilidad de que la Municipalidad compre el equipo y suscriba un convenio para donarlo a la 8 Parroquia. Consulta al Asesor Legal si eso es viable.

9

10 El Asesor Legal indica que por una reforma que se hizo al artículo 62 del Código Municipal se 11 permite hacer donaciones de manera directa a órganos del Estado e instituciones autónomas o 12 semiautónomas; sin embargo, para hacer donaciones a otras entidades debe hacerse mediante los 13 procedimientos que ya existen. Apunta que es necesario definir a quién se va a donar el bien, porque 14 la Parroquia de Escazú no existe como entidad jurídica.

15

16 El regidor Max Gamboa sugiere que el Asesor Legal redacte una moción para poder hacer la 17 donación sin cometer ningún error legal o administrativo.

18

19 El Asesor Legal expresa su anuencia a atender la solicitud del regidor Gamboa, si así se lo 20 encomienda el Concejo Municipal.

21

22 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con 23 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente el regidor Max Gamboa y las 24 regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

25

26 **ACUERDO AC-159-10: “SE ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la moción presentada por la**
27 **Regidora Ana Cristina Ramírez Castro, regidora del Partido Accesibilidad Sin Exclusión PASE,**
28 **que literalmente dice:**

29

30 **“CONSIDERANDO:**

31

321. ***Que la Parroquia de San Miguel Arcángel fue fundada desde 1799 en el distrito de Escazú***
33 ***Centro, donde brinda apoyo espiritual a los escazuceños.***

34

352. ***Que hace tiempo fundó la Casa Pastoral, donde se brinda apoyo a las clases sociales***
36 ***vulnerables del cantón.***

37

383. ***Que la Casa Pastoral entre sus acciones cuenta con la Clínica Dental del Diezmo.***

39

404. ***Que la Clínica Dental del Diezmo brinda atención odontológica a personas de escasos***
41 ***recursos, algunas de forma gratuita, otras con pagos subvencionados y a otras se les cobra una***
42 ***tarifa solidaria sin aporte económico significativo.***

43

445. ***Que el 5 de mayo de 2010 el Cura Párroco Pbro. Germán Luis Rodríguez Smith solicita al***
45 ***Concejo Municipal el apoyo para la compra de un equipo de Rayos X para la Clínica Dental del***
46 ***Diezmo.***

1 ***SE ACUERDA:*** *Con fundamento en el Código Municipal, la Ley General de Salud, El Código de*
2 *la Niñez y Adolescencia, la Ley 7600: PRIMERO: Aprobar la donación de un equipo de Rayos X*
3 *para la Parroquia de San Miguel Arcángel, que será utilizado en la Casa Pastoral para la Clínica*
4 *Dental del Diezmo. SEGUNDO: Se le solicita a la Administración, en la figura del señor Alcalde,*
5 *coordinar la compra del equipo y la elaboración del convenio respectivo”. SEGUNDO: Se*
6 *aprueba la subvención de la compra del equipo de rayos X a favor de la Parroquia de San*
7 *Miguel Arcángel para ser utilizado por la Casa Pastoral – Clínica Dental El Diezmo.*
8 ***TERCERO:*** *Se solicita a la administración en la persona del señor Alcalde Municipal incluir en*
9 *la próxima modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario la suma de €1.100.000.00*
10 *para la compra de un equipo de rayos X que será utilizado por la Parroquia de San Miguel*
11 *Arcángel en la Casa Pastoral – Clínica Dental El Diezmo. CUARTO: Se solicita al Señor*
12 *Alcalde elaborar el debido convenio para ejecutar esta subvención”. ACUERDO FIRME*

13

14 El regidor Max Gamboa manifiesta el deseo de su fracción de apoyar el proyecto, pero desean estar
15 seguros de que no hay ningún inconveniente con la moción presentada, por lo que reitera la solicitud
16 hecha anteriormente al Asesor Legal.

17

18 La Presidenta Municipal acota que en la moción se solicita a la Administración Municipal establecer
19 la viabilidad jurídica para ejecutar el proyecto. Señala que ese equipo es de gran necesidad para
20 muchas personas escazuceñas que sufren de problemas dentales.

21

22 El regidor Ricardo Marín señala que en el cantón hay muchas organizaciones de vecinos que carecen
23 de personería jurídica y con las cuales la Municipalidad suscribe convenios para proveerles
24 materiales. Indica que la intención de la moción es crear un mecanismo similar para hacer la
25 donación a la Parroquia de Escazú. Solicita a la Presidenta Municipal someter la moción a
26 reconsideración por parte del Concejo Municipal, señalando que es importante que este tipo de
27 proyectos cuenten con el apoyo unánime del Concejo, por lo que insta a quienes votaron
28 negativamente a reconsiderar su posición.

29

30 El Asesor Legal indica que el ejemplo que pone el regidor Marín es totalmente distinto, porque en ese
31 caso no hay ninguna donación por parte de la Municipalidad, puesto que lo que se va a construir es
32 una obra pública y más bien los vecinos están aportando su mano de obra para construir la obra, la
33 cual queda a favor del Municipio. Señala que en este caso se pretende hacer una donación en favor de
34 la Casa Pastoral, que aunque preste un servicio social es una entidad privada que carece de personería
35 jurídica, de manera que el bien se le estaría entregando a alguien a quien no podría exigírsele
36 responsabilidad.

37

38 El regidor Ricardo Marín considera que la Municipalidad podría generar un mecanismo para que ese
39 bien público sea utilizado por la Casa Pastoral en beneficio de la comunidad de Escazú y que la
40 Municipalidad haga una fiscalización sobre el buen uso del recurso.

41

42 El Asesor Legal indica que el nudo del asunto es a quién se le va a donar el bien.

43

44 El regidor Marcelo Azúa señala que no se puede negar que esta es una necesidad de las tantas que
45 existen en la comunidad y que se trata de una iniciativa loable, pero considera atinada la solicitud que
46 hace el regidor Gamboa respecto a la inquietud que tiene. Acota que para que pueda haber un apoyo

4

1unánime como lo sugiere el regidor Marín, deberían atenderse todas las inquietudes de los regidores,
2para lo cual considera pertinente que el Asesor Legal emita un dictamen al respecto, con lo cual se
3tendría claro el panorama para esta y otras solicitudes similares que se presenten en el futuro.

4

5La regidora Rosemarie Maynard solicita se revise el acuerdo recién tomado, porque si bien nadie se
6opone a la iniciativa hay que tener cautela en el manejo de fondos públicos y es necesario tener un
7criterio jurídico que respalde la decisión. Recomienda que la moción se remita a la Comisión de
8Asuntos Jurídicos o que se solicite un dictamen al respecto al Asesor Legal, para que en la próxima
9sesión se pueda tomar el acuerdo como corresponde.

10

11El regidor Ricardo Marín hace un repaso de cada una de las partes de la moción, señalando que de
12acuerdo con el punto tercero el equipo será utilizado por la Parroquia de San Miguel Arcángel en la
13Casa Pastoral – Clínica Dental El Diezmo, pero según el punto cuarto, la subvención está sujeta a que
14se suscriba el convenio respectivo.

15

16El regidor Max Gamboa cuestiona cómo se le va a pedir al Alcalde Municipal suscribir un convenio
17sin saber con quién.

18

19El Asesor Legal consulta al regidor Ricardo Marín si la Parroquia de San Miguel tiene personería
20jurídica.

21

22El regidor Ricardo Marín responde afirmativamente asintiendo con un movimiento de cabeza.

23

24El Alcalde Municipal expresa que una cosa es identificarse con las necesidades de la comunidad y
25otra distinta implementarlo desde el punto de vista jurídico y financiero. Recomienda que se
26comisione al Asesor Legal para que redacte una moción que sea viable. Indica que no es posible
27suscribir un convenio con la Parroquia, de manera que si se toma un acuerdo en ese sentido tendrá
28que vetarlo, aunque eso dé la idea de que es el Alcalde quien retrasa las cosas.

29

30La Presidenta Municipal señala que el Alcalde Municipal y la Directora Financiera estuvieron
31presentes en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, momento en el que pudieron haber
32expresado sus objeciones. Indica que la moción ya fue aprobada, pero el acuerdo no ha sido
33declarado definitivamente aprobado, por lo que queda la posibilidad de que algún regidor interponga
34un recurso de revisión, de acuerdo con lo que establece el Código Municipal. Manifiesta que la
35comunidad tiene muchas necesidades y requiere que este Concejo tome decisiones prontas, en lugar
36de estarle dando largas a los asuntos.

37

38El regidor Pedro Toledo considera pertinente que el Asesor Legal asista a las sesiones de la Comisión
39de Hacienda y Presupuesto y haga allí este tipo de advertencias. Continúa con la lectura del informe:

40

41**Punto ocho.** Se recibe, conoce y discute la nota suscrita por el Msc. Ronald Muñoz, Director de la
42Escuela Benjamín Herrera Angulo en donde solicita urgentemente un equipamiento e implementación
43de un mini laboratorio para II Fase del Programa Informático para el alto desempeño PIAD. Señala
44que el costo para la compra de al menos un servidor con una conectividad de banda ancha, 10
45computadoras, 2 impresoras y un equipo de aire acondicionado, requiere la suma ¢6.000.000 (seis
46millones de colones). La regidora Luisiana Toledo indica que ella está de acuerdo en dotar de esos

4

1 recursos a la Escuela Benjamín Herrera. La Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Financiera
2 Administrativa, indica que para este año no existen recursos suficientes para dotar de presupuesto a
3 estas solicitudes, por lo que recomienda incorporarlas en el presupuesto ordinario 2011, ya que a la
4 fecha aún se tiene un monto por ¢83 millones de colones aproximadamente en compromisos
5 pendientes de años anteriores que no tienen contenido presupuestario para cancelarlos, siendo esta
6 una prioridad darle los recursos necesarios conforme lo indica el Código Municipal.

7

8 Una vez discutida dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo
9 Municipal acoger la siguiente moción.

10

11 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Se aprueba la subvención de ¢6.000.000 (seis millones de colones) a
12 favor de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera para equipar e implementar un mini
13 laboratorio para II Fase del Programa Informático para el alto desempeño PIAD. **SEGUNDO:** Se
14 solicita a la administración en la persona del señor Alcalde Municipal incluir en la próxima
15 modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario la suma de ¢6.000.000 (seis millones de
16 colones) para transferirlos a la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera para equipar e
17 implementar un mini laboratorio para II Fase del Programa Informático para el alto desempeño
18 PIAD”.

19

20 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22

23 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
24 Se aprueba por unanimidad.

25

26 **ACUERDO AC-160-10: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Se aprueba la subvención de ¢6.000.000
27 a favor de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera para equipar e implementar
28 un mini laboratorio para II Fase del Programa Informático para el alto desempeño PIAD.
29 **SEGUNDO:** Se solicita a la administración en la persona del señor Alcalde Municipal incluir en
30 la próxima modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario la suma de ¢6.000.000
31 para transferirlos a la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera para equipar e
32 implementar un mini laboratorio para II Fase del Programa Informático para el alto
33 desempeño PIAD”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

34

35 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales CAA-01-10.**

36

37 La regidora Rosemarie Maynard da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Ambientales:

38

39 “A las ocho horas con treinta minutos del día jueves 20 de mayo de 2010, en la Sala de Sesiones del
40 Concejo Municipal, se inicia la sesión de esta comisión, con la asistencia de las siguientes personas:
41 **AMALIA MONTERO MEJÍA, PEDRO TOLEDO QUIRÓS y ROSEMARIE MAYNARD**
42 **FERNÁNDEZ.** Se conocen los siguientes asuntos:

43

44 **Primero:** Se procede a la elección del coordinador y el secretario de la comisión, resultando electas
45 la señora Amalia Montero Mejía como Coordinadora y Rosemarie Maynard Fernández como
46 Secretaria.

4

1 **Segundo:** Se conoce invitación de la Fundación CEPRONA (Centro de Productividad Nacional),
2 para asistir a una actividad tendiente a la elaboración del Plan de Acción para la Gestión de Residuos
3 Sólidos, a celebrarse el día 8 de junio de 8 a.m. a 5:30 p.m. en el Hotel Palma Real. Dado que la
4 actividad tiene un costo de ¢56.000,00 y no se cuenta con recursos para este fin, se decide que
5 ninguno de los integrantes de la comisión asistirá.

6

7 **Tercero:** En vista de que esta comisión desea realizar algunos proyectos en el tema de ambiente, se
8 presenta la siguiente moción:

9

10 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
11 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 26 inciso d) del Código Municipal y el
12 artículo 57 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú, **PRIMERO:**
13 Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, que la Contraloría
14 Ambiental nos remita un listado de las fundaciones y asociaciones y todas aquellas organizaciones no
15 gubernamentales sin fines de lucro del cantón, relacionadas con el tema del ambiente. **SEGUNDO:**
16 Se solicita al Alcalde Municipal designar a una persona del Proceso de Contraloría Ambiental, para
17 que asista a todas las sesiones de la comisión como asesor externo. Comuníquese este acuerdo al señor
18 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

19

20 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22

23 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
24 Se aprueba por unanimidad.

25

26 **ACUERDO AC-161-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
27 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 26
28 inciso d) del Código Municipal y el artículo 57 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del
29 Concejo Municipal de Escazú, **PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal, en la
30 persona del señor Alcalde, que la Contraloría Ambiental nos remita un listado de las
31 fundaciones y asociaciones y todas aquellas organizaciones no gubernamentales sin fines de
32 lucro del cantón, relacionadas con el tema del ambiente. **SEGUNDO:** Se solicita al Alcalde
33 Municipal designar a una persona del Proceso de Contraloría Ambiental, para que asista a
34 todas las sesiones de la comisión como asesor externo. Comuníquese este acuerdo al señor
35 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
36 **APROBADO**

37

38 **Cuarto:** Se procede a designar a la señora Ana Calderón Roldán, como asesora de esta Comisión.

39

40 **Quinto:** En vista de que dentro de los proyectos que se remitieron al Concejo de Distrito Ampliado
41 de San Antonio, se encuentra uno destinado a la limpieza de los ríos del cantón, se solicita al Síndico
42 Oscar Calderón que nos remita la información de dicho proyecto, por tratarse de una propuesta que
43 involucra el tema ambiental.

44

45 **Sexto:** Se conoce acuerdo remitido por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, sobre el proyecto de
46 lodo séptico. En vista de que la nota remitida al efecto no contiene información detallada de lo que

4

1 trata el Proyecto, se presenta la siguiente moción:

2

3 “SE ACUERDA: Solicitarle al Concejo Municipal de Pérez Zeledón remitir a este Concejo
4 Municipal información más detallada sobre el Proyecto de Lodo Séptico, para valorar la posibilidad
5 de implementarlo en el cantón. Se solicita a la Secretaría Municipal comunicar este acuerdo”.

6

7 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9

10 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

11 Se aprueba por unanimidad.

12

13 **ACUERDO AC-162-10: “SE ACUERDA: Solicitarle al Concejo Municipal de Pérez Zeledón
14 remitir a este Concejo Municipal información más detallada sobre el Proyecto de Lodo Séptico,
15 para valorar la posibilidad de implementarlo en el cantón. Se solicita a la Secretaría Municipal
16 comunicar este acuerdo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17

18 **Sétimo:** Se conoce de la solicitud del MINAET, para disponer de un espacio para tres o cuatro
19 funcionarios que laboran en la sub región que comprende los cantones de Escazú, Santa Ana, Mora,
20 Aserrí y parte de Alajuelita. Se acuerda que este asunto quedará pendiente hasta tanto no nos
21 reunamos con algún funcionario o funcionaria de la Contraloría Ambiental, para tener más elementos
22 de juicio.

23

24 **Octavo:** Se conoce de una denuncia relativa a tala de árboles en Escazú Centro, de la Cruz Roja 150
25 metros al noroeste, o bien, de la Cruz Roja, primera entrada a mano izquierda hacia Jaboncillo, 50
26 metros al oeste. Los integrantes de la comisión nos apersonamos en el lugar y procedimos a conversar
27 con quien dijo ser el maestro de obras. Señala que en el terreno se van a edificar 6 condominios, pero
28 que no han talado árboles, sino únicamente desramado algunos. En el lugar todavía no se ha
29 empezado a construir, únicamente están edificadas las bodegas.

30

31 **Noveno:** En vista de que la propiedad colinda con un río luego de una ladera, el señor Pedro Toledo
32 procede a inspeccionar el margen de dicho río, notando los integrantes de la comisión que existe una
33 evidente alteración en el río y su margen.

34

35 **Décimo:** Se procede a llamar a funcionarias de la Contraloría Ambiental, haciéndose presentes en el
36 lugar Roxana Bermúdez y María Urbina. Estas funcionarias realizan una inspección en el terreno y
37 determinan que efectivamente existe una alteración en el cauce del río, pues se procedió a cambiar su
38 curso, presumiblemente para poder disponer de la utilización de más terreno, en vista del retiro que
39 hay que respetar.

40

41 **Décimo primero:** Igualmente existe una alteración de la zona de protección, pues se cortó la
42 vegetación aledaña al río. Se hizo un corte en el paredón adyacente al río para cambiar su curso,
43 mismo que colinda con la cancha de tenis de la Rosalinda, por lo que incluso se estima que la malla
44 podría resultar falseada. En el lugar se observa también el paso de la maquinaria por el río y un
45 trabajador que se encuentra en el terreno manifiesta que efectivamente él dragó el río, por órdenes
46 que recibió en ese sentido.

1 **Décimo segundo:** Las funcionarias de la Contraloría Ambiental proceden a llamar al Ingeniero
2 Ronald Mora, Director de la Subregión del MINAET, para que levante la información para entablar la
3 denuncia correspondiente. Sin embargo, a los pocos minutos dicho ingeniero se retira del lugar por
4 motivos personales.

5

6 **Décimo tercero:** Al lugar acuden igualmente los arquitectos Karla Mata y Andrés Montero,
7 inspectores del Proceso de Desarrollo Territorial, quienes realizan una inspección del sitio, levantan
8 un acta y le entregan una notificación al maestro de obras, al igual que se realiza otra notificación por
9 parte de la Contraloría Ambiental. Los inspectores proceden igualmente a clausurar la obra,
10 colocando los sellos y las cintas correspondientes.

11

12 **Décimo cuarto:** Se solicita a la Administración en la persona del señor Alcalde, que la Contraloría
13 Ambiental remita a esta comisión copia de la denuncia interpuesta ante la Fiscalía.

14

15 **Décimo quinto:** Se acuerda que la próxima reunión será el día 3 de junio a las 8:30 a.m. en la Sala de
16 Sesiones del Concejo.

17

18 Se termina la sesión de esta comisión a las once horas del mismo día”.

19

20 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-17-10.**

21

22 El regidor Pedro Toledo da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

23

24 Al ser las dieciocho horas del día jueves veinte de mayo del año dos mil diez, se inicia la sesión de
25 esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: **LUISIANA TOLEDO**
26 **QUIRÓS**, en su calidad de **COORDINADORA**; **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su condición de
27 **SECRETARIO** y **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, en su condición de Integrante.
28 Estuvieron presentes también en calidad de asesores, el regidor **MAX GAMBOA ZAVALETA** y el
29 Lic. Santiago Araya Marín en su condición de asesor legal del Concejo Municipal.

30

31 **Se inicia la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos realizando los siguientes actos antes de**
32 **revisar los asuntos pendientes:**

33

34a) Nombramiento del Coordinador o Coordinadora de la Comisión. Se postulan la regidora Luisiana
35 Toledo y la regidora Rosemarie Maynard, quedando electa la Regidora Luisiana Toledo Quirós
36 como coordinadora con 2 votos a favor 1 en contra. Vota negativamente la Regidora Rosemarie
37 Maynard Fernández.

38

39b) Nombramiento del Secretario o Secretaria. Se postula el regidor Pedro Toledo Quirós, quedando
40 electo con 3 votos a favor.

41

42c) Se procede con la aceptación o rechazo de los Asesores Internos y Externos de la Comisión de
43 Asuntos Jurídicos: 1) Se postula como asesor interno al regidor Max Gamboa Zavaleta. Se acepta
44 por unanimidad de los integrantes de la comisión. 2) Se postula como asesora interna a la regidora
45 Diana Guzmán. Se acepta con 2 votos a favor 1 en contra Vota negativamente la Regidora
46 Rosemarie Maynard Fernández. 3) Se postula como asesora externa a la Lic. Leonor Antillón. Se

4

1 acepta con 2 votos a favor 1 en contra. Vota negativamente la Regidora Rosemarie Maynard
2 Fernández.

3

4 Una vez terminados los nombramientos se procede de inmediato a conocer de los siguientes asuntos:

5

6 **Punto uno.** Se conoce de la **SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES**
7 **NACIONALES NÚMERO 19** del distrito de Escazú, promovida por el señor José Luis Sánchez
8 Calderón, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma
9 de la sociedad denominada: “**BOTICA INTERNACIONAL DR. JOSE LUIS SÁNCHEZ**
10 **SOCIEDAD ANÓNIMA**”, cédula jurídica número 3-101-374390.

11

12 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

13

14 En el presente asunto, mediante el dictamen número DAJ-006-2010 de fecha 9 de febrero del 2010, el
15 Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, luego de la revisión correspondiente de todos los
16 requisitos que deben cumplirse en estos casos, se le advirtió, que la escritura pública que contiene la
17 declaración jurada exigida por el artículo 19 de la Ley de Licores, no cumplía con lo dispuesto por
18 esa norma legal, en el tanto, se omitió incluir textualmente en ese documento que: el apoderado de la
19 empresa petente, se comprometía en nombre de su representada a respetar la Ley de Licores y su
20 Reglamento, así como las normas de orden público, tranquilidad y paz social, pero lamentablemente,
21 dicha declaración que aparece visible al folio 458, no contiene ese texto, ni tampoco se corrigió,
22 cuando así fue prevenido.

23

24 Ahora bien, el representante legal de dicha sociedad petente, luego de tal prevención (véase folio 434
25 a 487), acató prácticamente corregir todos los demás defectos, menos éste de su declaración jurada.

26

27 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, en aras de la economía procesal y para no hacer mas largo y
28 tedioso este procedimiento, considera que es importante prevenirle nuevamente al Dr. Sánchez
29 Calderón, que proceda a corregir dicha declaración jurada, atendiendo a lo estipulado por la Ley de
30 Licores.

31

32 **B.- RECOMENDACIONES:**

33

34 En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al
35 distinguido Concejo Municipal que, prevenga al representante legal de la sociedad “Botica
36 Internacional Dr. José Luis Sánchez S.A.”, que corrija la declaración jurada visible a folio 458, a fin
37 de que el texto de la misma, cumpla con las exigencias del numeral 19 de la Ley de Licores.

38

39 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

40

41 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
42 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos
43 del Código Municipal, 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
44 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-17-10 de la Comisión de
45 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
46 decisión, se dispone: **PRIMERO:** De previo a pronunciarse este Concejo Municipal sobre la

4

5 la autorización o no del traspaso que se solicita de la LICENCIA DE LICORES NACIONALES
6 NÚMERO 19 del distrito de Escazú centro, promovida por la sociedad denominada: “BOTICA
7 INTERNACIONAL DR. JOSE LUIS SÁNCHEZ S.A., se previene a su representante legal el Dr.
8 José Luis Sánchez Calderón, que dentro del plazo improrrogable de CINCO DÍAS HÁBILES a
9 partir de la notificación de este acuerdo, deberá aportar nueva declaración jurada conforme a los
10 requerimientos exigidos al efecto por el artículo 19 de la Ley de Licores, so pena de archivar su
11 gestión. Notifíquese este acuerdo al Dr. Sánchez Calderón al Fax No. 2296-5237 o bien al 2258-3214.
12 Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

13

14 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada, Se aprueba por
15 unanimidad.

16

17 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

18 Se aprueba por unanimidad.

19

20 **16 ACUERDO AC-163-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **1711, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
22 **Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 84 del Reglamento para Licencias**
23 **Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**
24 **dictamen No. C-AJ-17-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este**
25 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: De previo a**
26 **pronunciarse este Concejo Municipal sobre la autorización o no del traspaso que se solicita de**
27 **la LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 19 del distrito de Escazú centro,**
28 **promovida por la sociedad denominada: “BOTICA INTERNACIONAL DR. JOSE LUIS**
29 **SÁNCHEZ S.A., se previene a su representante legal el Dr. José Luis Sánchez Calderón, que**
30 **dentro del plazo improrrogable de CINCO DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de este**
31 **acuerdo, deberá aportar nueva declaración jurada conforme a los requerimientos exigidos al**
32 **efecto por el artículo 19 de la Ley de Licores, so pena de archivar su gestión. Notifíquese este**
33 **acuerdo al Dr. Sánchez Calderón al Fax No. 2296-5237 o bien al 2258-3214. Igualmente**
34 **notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**

35 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36

37 **Punto dos.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**
38 **LICORES NACIONALES NÚMERO 10** del distrito de San Antonio de Escazú, para el
39 establecimiento comercial denominado: “**MINI SUPER EL DESCANSO**”, licencia comercial
40 número 02-1663, situado en el Centro Comercial El Descanso en San Antonio de Escazú, en el cruce
41 a Barrio El Carmen, promovida por el señor Alexander Sandí Herrera: mayor, soltero, comerciante,
42 cédula de identidad número 1-965-770 y vecino de San Antonio de Escazú.

43

44 **40A.- ANTECEDENTES:**

45

46 Que de acuerdo con la constancia visible a folio 309 del expediente, la licencia de licores nacionales
47 número 10 del distrito de San Antonio de Escazú, pertenece al señor Alfonso Chaves Montoya,
48 cédula de identidad número 1-420-249.

49

50 Que mediante Contrato visible a folio 290, el señor Alfonso Eliécer Chaves Montoya le arrendó la

4

1mencionada licencia de licores nacionales número 10 del distrito de San Antonio de Escazú, al
2Alexander Sandí Herrera.

3

4Que el negocio mencionado, cuenta con el Permiso Sanitario de Funcionamiento, número 5342-10,
5extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú.

6

7Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, según dictamen número DAJ-44-10 de
8fecha 5 de mayo del 2010, tuvo por bien cumplidos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 85
9del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú.

10

11**B.- RECOMENDACIONES:**

12

13Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado que efectivamente el promovente de esta solicitud
14de explotación de la licencia de licores, ha cumplido a cabalidad con todos los documentos exigidos
15al efecto por el artículo 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
16Escazú, razón por la cual recomienda expresamente al distinguido Concejo Municipal, autorizar la
17explotación de dicha licencia de licores.

18

19Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

20

21“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
22Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos
23del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
24y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-17-10 de la Comisión de
25Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
26decisión, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
27LICORES NACIONALES NÚMERO 10 del distrito de San Antonio de Escazú, para el
28establecimiento comercial denominado: “MINI SUPER EL DESCANSO”, licencia comercial número
2902-1663, situado en San Antonio de Escazú, en el cruce a Barrio El Carmen, promovida por el señor
30Alexander Sandí Herrera: mayor, soltero, comerciante, cédula de identidad número 1-965-770 y
31vecino de San Antonio de Escazú. en su condición personal. Notifíquese este acuerdo al interesado
32Sandí Herrera al Fax No.2289-8237. Notifíquese igualmente este acuerdo al señor Alcalde Municipal
33en su despacho, para lo de su cargo.”

34

35La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
36unanimidad.

37

38La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptada.
39Se aprueba por unanimidad.

40

41**ACUERDO AC-164-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4211, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
43Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias
44Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
45dictamen No. C-AJ-17-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
46Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: SE**

1 **AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES**
2 **NÚMERO 10** del distrito de San Antonio de Escazú, para el establecimiento comercial
3 **denominado: “MINI SUPER EL DESCANSO”,** licencia comercial número 02-1663, situado en
4 **San Antonio de Escazú, en el cruce a Barrio El Carmen, promovida por el señor Alexander**
5 **Sandí Herrera: mayor, soltero, comerciante, cédula de identidad número 1-965-770 y vecino de**
6 **San Antonio de Escazú. en su condición personal. Notifíquese este acuerdo al interesado Sandí**
7 **Herrera al Fax No.2289-8237. Notifíquese igualmente este acuerdo al señor Alcalde Municipal**
8 **en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9

10 **Punto tres.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**
11 **LICORES NACIONALES NÚMERO 34** del distrito de Escazú, para el establecimiento comercial
12 **denominado: “ABASTECEDOR SANDI HERRERA E HIJOS”,** licencia comercial número 01-
13 135802, situado en Escazú centro, de la esquina noroeste del Parque Central, 100 metros al oeste,
14 **contiguo a la Importadora Monge, promovida por el señor Carlos Sandí Herrera, en su condición**
15 **personal.-**

16

17 **A.- ANTECEDENTES:**

18

19 **Que de acuerdo con la constancia visible a folio 290 del expediente administrativo, la Licencia de**
20 **Licores Nacionales número 34 del distrito de Escazú centro, pertenece a la señora Clara Luz**
21 **Fernández Aguilar, cédula número 1-244-320, según así se aprobó dicho traspaso mediante acuerdo**
22 **del Concejo Municipal número AC-771-06, tomado en la Sesión Ordinaria No. 30, Acta No. 43 del**
23 **día 20 de noviembre del 2006.**

24

25 **Que mediante “Contrato de Arrendamiento”, de fecha 15 de marzo del 2010, visible a folios 264 y**
26 **265 del expediente, la señora Clara Luz Fernández Aguilar, le arrendó dicha Licencia de Licores**
27 **nacionales número 34 del distrito de Escazú, al señor Carlos Sandí Herrera.**

28

29 **Que el citado establecimiento comercial, cuenta con el respectivo Permiso de Funcionamiento No.**
30 **5515-10 extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú.**

31

32 **Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Corporación Municipal, mediante dictamen número**
33 **DAJ-46-10 de fecha 5 de mayo del 2010, luego de revisar los atestados aportados con la presente**
34 **solicitud de explotación, recomendó tener por cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto por el**
35 **artículo 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú.**

36

37 **B.- RECOMENDACIONES:**

38

39 **Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de verificar que efectivamente han sido presentados todos**
40 **los documentos exigidos en estos casos por el Reglamento que rige la materia, recomienda al**
41 **distinguido Concejo Municipal, aprobar la solicitud de explotación de la licencia de licores**
42 **nacionales número 34 del distrito de Escazú centro.**

43

44 **Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:**

45

46 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la

4

1 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos
2 del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
3 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-17-10 de la Comisión de
4 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
5 decisión, se dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
6 LICORES NACIONALES NÚMERO 34 del distrito de Escazú centro, para el establecimiento
7 comercial denominado: “ABASTECEDOR SANDÍ HERRERA E HIJOS”, licencia comercial
8 número 01-5802, situado en Escazú centro, de la esquina noroeste del Parque Central, 100 metros al
9 oeste, contiguo a la Importadora Monge, promovida por el señor Carlos Sandí Herrera, en su
10 condición personal. Notifíquese este acuerdo al interesado Sandí Herrera al Fax No.2289-8237.
11 Notifíquese igualmente este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

12

13 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15

16 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

17 Se aprueba por unanimidad.

18

19 **ACUERDO AC-165-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
20 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
21 Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias
22 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
23 dictamen No. C-AJ-17-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
24 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** SE
25 AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES
26 NÚMERO 34 del distrito de Escazú centro, para el establecimiento comercial denominado:
27 “ABASTECEDOR SANDÍ HERRERA E HIJOS”, licencia comercial número 01-5802, situado
28 en Escazú centro, de la esquina noroeste del Parque Central, 100 metros al oeste, contiguo a la
29 Importadora Monge, promovida por el señor Carlos Sandí Herrera, en su condición personal.
30 Notifíquese este acuerdo al interesado Sandí Herrera al Fax No.2289-8237. Notifíquese
31 igualmente este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

32 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33

34 **Punto cuatro.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**
35 **LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 28** del distrito de San Rafael de Escazú, para el
36 establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE TUTTI LI”, licencia comercial número
37 03-2844, situado en el Centro Comercial Plaza Itskatsu, local número 107, promovida por la empresa
38 denominada: “**SABORES Y COMIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA S.A.**”, cédula
39 jurídica número 3-101-212446 y representada por su Presidente y Tesorero, con facultades de
40 apoderados generalísimos sin límite de suma señores: Daniel Jiménez Cornelli y Arturo Montealegre
41 Quijano.

42

43 **A.- ANTECEDENTES:**

44

45 Que de acuerdo con la constancia visible al folio 457 del expediente administrativo, la licencia de
46 licores extranjeros número 28 del distrito de San Rafael de Escazú, se encuentra inscrita a nombre

4

1 del señor Arturo Montealegre Quijano.

2

3 Que mediante convenio de fecha 1 de diciembre del 2009, visible a folios 375 y 376, el señor
4 Montealegre Quijano, arrendó la mencionada licencia de licores extranjeros a la empresa: Sabores y
5 Comidas Internacionales de Costa Rica S.A.

6

7 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, mediante dictamen número DAJ-45-10
8 de fecha 5 de mayo del 2010, luego de revisar detenidamente el cumplimiento de cada uno de los
9 requisitos exigidos por el Reglamento que rige la materia, ha recomendado impartir aprobación a tal
10 solicitud por cumplir a cabalidad con todos los requisitos exigidos al efecto.

11

12 **B.- RECOMENDACIONES:**

13

14 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de verificar el cumplimiento de todos los requisitos
15 contemplados en el numeral 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
16 Escazú, recomienda al distinguido Concejo Municipal, que imparta autorización en este caso, para la
17 explotación de la licencia de licores que aquí interesa.

18

19 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

20

21 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
22 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos
23 del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
24 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-17-10 de la Comisión de
25 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
26 decisión, se dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
27 LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 28 del distrito de San Rafael de Escazú, para el
28 establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE TUTTI LI”, licencia comercial número
29 03-2844, situado en el Centro Comercial Plaza Itskatsu, local número 107, promovida por la empresa
30 denominada: “SABORES Y COMIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA S.A.”, cédula
31 jurídica número 3-101-212446 y representada por su Presidente y Tesorero, con facultades de
32 apoderados generalísimos sin límite de suma señores: Daniel Jiménez Cornelli y Arturo Montealegre
33 Quijano. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax No. 2223-6964. Notifíquese
34 igualmente este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

35

36 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
37 unanimidad.

38

39 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

40 Se aprueba por unanimidad.

41

42 **ACUERDO AC-166-10:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
43 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
44 Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias
45 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
46 dictamen No. C-AJ-17-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este

1 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: SE**
2 **AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS**
3 **NÚMERO 28 del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial**
4 **denominado: “RESTAURANTE TUTTI LI”, licencia comercial número 03-2844, situado en el**
5 **Centro Comercial Plaza Itskatsu, local número 107, promovida por la empresa denominada:**
6 **“SABORES Y COMIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA S.A.”, cédula jurídica**
7 **número 3-101-212446 y representada por su Presidente y Tesorero, con facultades de**
8 **apoderados generalísimos sin límite de suma señores: Daniel Jiménez Cornelli y Arturo**
9 **Montealegre Quijano. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax No. 2223-6964.**
10 **Notifíquese igualmente este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su**
11 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12

13 **Punto cinco.** Se conoce del oficio No. AL-308-2010, del 10 de mayo del 2010, suscrito por el Lic.
14 Marco Antonio Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal, así como de la **MOCIÓN**
15 **presentada por el regidor Max Gamboa Zavaleta, mediante los cuales se SOLICITA LICENCIA**
16 **CON GOCE DE SUELDO O DIETA, para que el señor Alcalde viaje a Seúl, Corea, los días 12 al**
17 **1719 de junio del 2010.**

18

19 **A.- ANTECEDENTES:**

20

21 La solicitud del señor Alcalde, tiene como propósito, asistir en misión oficial al “II Seminario
22 Internacional en Gestión para Resultados en el Desarrollo a Nivel Nacional y Subnacional”, que se
23 celebrará en Seúl Corea, del 14 al 18 de junio del 2010.

24

25 En el presente caso, el Banco Interamericano de Desarrollo, escogió a la Municipalidad de Escazú y a
26 otros cinco municipios en Costa Rica, para desarrollar el proyecto denominado: “Gobiernos Sub
27 Nacionales Gestión por Resultados”

28

29 El citado proyecto con el BID tendrá una duración de dos años y medio y está pronto a iniciarse y
30 tiene un aporte no reembolsable para la Municipalidad de Escazú de \$ 800.000.00 (dólares en
31 moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica).

32

33 Todos los costos de la misión (transporte aéreo, alimentación, hospedaje y material de conferencia),
34 serán cubiertos por los organizadores de ese evento.

35

36 **B.- RECOMENDACIONES:**

37

38 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de la discusión necesaria sobre este tema, estima que la
39 solicitud planteada por el señor Alcalde Municipal, es procedente, en los términos en que así lo prevé
40 y resuelve el artículo 20 párrafo cuarto del Código Municipal, por lo que recomendamos al
41 distinguido Concejo Municipal, aprobar dicho viaje con licencia para el señor Alcalde, por tratarse de
42 una misión oficial.

43

44 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

45

46 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la

1 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 20 del Código
2 Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ- 17-10 de la
3 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
4 esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** En los términos contemplados sobre los derechos establecidos
5 en el párrafo cuarto del artículo 20 del Código Municipal SE AUTORIZA al Lic. Marco Antonio
6 Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal, para que en misión oficial, pueda viajar del día
7 12 al 19 de junio del 2010 (ambos días incluidos) y asistir al “II Seminario Internacional en Gestión
8 para Resultados en el Desarrollo a Nivel Nacional y Subnacional”, que se celebrará en Seúl Corea,
9 del 14 al 18 de junio del 2010. **SEGUNDO:** Deberá entenderse que todos los costos de la misión,
10 tales como transporte aéreo, alimentación, hospedaje y material de conferencia, serán cubiertos
11 directamente por los organizadores del evento. **TERCERO:** Que en sustitución del señor Alcalde
12 titular, asumirá durante ese período de ausencia, la Licda. Marta Calvo Venegas, en su calidad de
13 Primera Alcaldesa Suplente. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,
14 para lo de su cargo.”

15

16 La regidora Rosemarie Maynard presenta el siguiente dictamen de minoría:

17

18 “La suscrita Rosemarie Maynard Fernández, en mi condición de integrante de la Comisión de
19 Asuntos Jurídicos, presento el siguiente dictamen de minoría sobre la punto cinco del Dictamen CAJ-
20 17-10 de esa comisión, como sigue:

21

22 **Considerando:**

23

24 **Primero:** Que en la comisión se conoció el oficio No. AL-308-2010, del 10 de mayo del 2010,
25 suscrito por el Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal, así como de
26 la **MOCIÓN** presentada por el regidor Max Gamboa Zavaleta, mediante los cuales se **SOLICITA**
27 **LICENCIA CON GOCE DE SUELDO O DIETA**, para que el señor Alcalde viaje a Seúl, Corea,
28 los días 12 al 19 de junio del 2010, para asistir en misión oficial al “II Seminario Internacional en
29 Gestión para Resultados en el Desarrollo a Nivel Nacional y Subnacional”, que se celebrará en Seúl
30 Corea, del 14 al 18 de junio del 2010.

31

32 **Segundo:** Que en la Comisión de Asuntos Jurídicos, luego del análisis respectivo, se llegó a la
33 conclusión de que la solicitud planteada era procedente, en vista de que el Alcalde asistirá a Corea
34 para representar a la Municipalidad. Igualmente se discutió, que de conformidad con lo establecido
35 en el artículo 20 del Código Municipal, en el caso particular del Alcalde de Escazú, éste percibe el
36 pago de gastos de representación por estar acogido a una petición.

37

38 **Tercero:** Que el artículo 32 del Código Municipal establece que: “El Concejo podrá establecer
39 licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el alcalde municipal únicamente por los
40 motivos y términos siguientes: ...Cuando se ausenten para representar a la municipalidad respectiva,
41 tanto al alcalde, los regidores y síndicos se les otorgará licencia con goce de salario o dieta, según el
42 caso”.

43

44 **Cuarto:** Que en la propuesta de acuerdo elaborada por el Asesor Legal, se consignó como
45 justificación del acuerdo los artículos 20 y 32 del Código Municipal e igualmente se consignó la frase
46 “otorgar licencia”. Sin embargo, por disposición de los otros dos integrantes de la comisión,

4

1 procedieron a eliminar el artículo 32 como justificación del acuerdo y en lugar de “otorgar licencia”
2 consignaron “se autoriza”. El artículo 32 del Código Municipal debe ser incluido en la propuesta de
3 acuerdo, pues es precisamente esa norma la que faculta al Concejo a otorgarle licencia al Alcalde
4 cuando se encuentra representando a la Municipalidad. Por otra parte, esta norma hace referencia
5 directa al otorgamiento de licencia y no a una autorización, como erróneamente se consignó en el
6 dictamen.

7

8 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

9

10 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
11 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 20 y 32 in fine ambos
12 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-17-10
13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
14 para esta decisión, se dispone: PRIMERO: En los términos contemplados en el párrafo cuarto del
15 artículo 20 en relación con el número 32 in fine ambos del Código Municipal SE OTORGA
16 LICENCIA al Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal, para que en
17 misión oficial, pueda viajar del día 12 al 19 de junio del 2010 (ambos días incluidos) y asistir al “II
18 Seminario Internacional en Gestión para Resultados en el Desarrollo a Nivel Nacional y
19 Subnacional”, que se celebrará en Seúl Corea, del 14 al 18 de junio del 2010. SEGUNDO: Deberá
20 entenderse que todos los costos de la misión, tales como transporte aéreo, alimentación, hospedaje y
21 material de conferencia, serán cubiertos directamente por los organizadores del evento. TERCERO:
22 Que en sustitución del señor Alcalde titular, asumirá durante ese período de ausencia, la Licda. Marta
23 Calvo Venegas, en su calidad de Primera Alcaldesa Suplente. Notifíquese este acuerdo al señor
24 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

25

26 El regidor Pedro Toledo recuerda que cuando se discutió al asunto al seno de la Comisión de Asuntos
27 Jurídicos se hizo referencia al artículo 20 del Código Municipal, pero en ningún momento se
28 mencionó el artículo 32; sin embargo, cuando el documento se les entrega el informe, en la propuesta
29 de moción se incluye el artículo 32. Cuestiona por qué se incluyó en el informe algo que no fue
30 discutido a lo interno de la comisión.

31

32 La regidora Rosemarie Maynard señala que se hizo referencia al artículo 20 porque la regidora
33 Luisiana Toledo expresó que el Alcalde estaba solicitando una licencia con goce de sueldo o dieta,
34 cuando lo que él percibe son gastos de representación, tal como lo estipula ese artículo, pero en
35 ningún momento se dijo que no se mencionara el artículo 32, que es precisamente el que faculta al
36 Concejo Municipal para otorgar licencias al Alcalde Municipal o a los regidores.

37

38 El regidor Max Gamboa manifiesta que después de la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos
39 quedó con la seguridad de que al Alcalde no sólo se le concedería el permiso para realizar un viaje
40 que es de conveniencia para el Municipio, sino que además seguiría percibiendo sus ingresos; sin
41 embargo, ahora le sorprende escuchar que no fue así, por lo que solicita el criterio del Asesor Legal.

42

43 El regidor Juan Carlos Arguedas considera que este tipo de discusiones no deben darse al seno del
44 Concejo Municipal, sino que los asuntos deben discutirse a lo interno de las comisiones, las cuales
45 deben presentar una propuesta al Concejo Municipal. Hace un llamado a los regidores a hacer un
46 trabajo honesto y resolver los temas a lo interno de las comisiones, para poder trabajar con diligencia.

1 El Asesor Legal apunta que tanto el documento suscrito por el Alcalde Municipal como la moción
2 presentada por el regidor Max Gamboa, ambos documentos remitidos a la Comisión de Asuntos
3 Jurídicos, pretendían que se otorgara licencia al Alcalde en los términos del artículo 32 del Código
4 Municipal. Agrega que la discusión que se dio al seno de la comisión giró al artículo 20, en cuanto a
5 si se trataba de salario, dieta o gastos de representación. Aclara que en el caso de la Municipalidad de
6 Escazú el Alcalde, al ser pensionado y no renunciar a su pensión, recibe un cincuenta por ciento de
7 esa pensión por concepto de gastos de representación, según el artículo 32 del Código Municipal.
8 Señala que el artículo 32 faculta al Concejo Municipal a conceder licencia a los regidores, síndicos o
9 al Alcalde para ausentarse en representación de la Municipalidad sin perder el derecho a percibir su
10 dieta o su salario o, en este caso, sus gastos de representación. Acota que si en el acuerdo no se indica
11 que se otorga licencia podría entenderse que el Alcalde viaja a su propia cuenta y riesgo y habría que
12 descontarle los días en que esté ausente. Añade que si no se indica que se le otorga licencia habría
13 una consecuencia aún más grave, porque el Código Municipal prevé que al Alcalde se le podrán
14 cancelar las credenciales se ausenta por más de ocho días consecutivos. Acota que a fin de no crear
15 confusión en torno a si se trata de salario, dieta o gastos de representación, se decidió hacer referencia
16 al párrafo cuarto del artículo 20 del Código Municipal, pero no se puede dejar de mencionar el
17 artículo 32, porque ese artículo es el que establece la potestad del Concejo de otorgar licencia al
18 Alcalde, de manera que por sí solo el artículo 20 no tiene ningún sentido. Apunta que en la moción
19 propuesta en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos se indica que se “autoriza” al Alcalde,
20 pero en términos técnico-jurídicos lo que debe hacerse es concederle licencia, a fin de que represente
21 a la Municipalidad y mantenga su condición de funcionario municipal, con las garantías que esa
22 condición le otorga. Considera que la moción presentada en el dictamen de la comisión no estaría
23 resolviendo la petición hecha por el Alcalde Municipal, ni la hecha por el regidor Max Gamboa,
24 puesto que esa petición tiene que ser respondida en los términos en que se presenta, ya sea
25 denegándola o acogiéndola.

26

27 El regidor Max Gamboa expresa que espera que lo que sucedió con el dictamen de la Comisión de
28 Asuntos Jurídicos haya sido producto de un error o un accidente, porque al seno de la Comisión todos
29 estuvieron satisfechos con el criterio del Asesor Legal y estuvieron de acuerdo con que el Alcalde
30 realizara el viaje sin perder su remuneración, indistintamente del nombre que esa remuneración
31 reciba.

32

33 La Presidenta Municipal señala que al seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos el Asesor Legal se
34 refirió expresamente al párrafo cuarto del artículo 20 del Código Municipal, que dice lo siguiente:
35 “*En los casos en que el alcalde electo disfrute de pensión o jubilación, si no suspendiere tal*
36 *beneficio, podrá solicitar el pago de un importe del cincuenta por ciento (50%) mensual de la*
37 *totalidad de la pensión o jubilación, por concepto de gastos de representación*”. Indica que con base
38 en eso se redactó la moción de la siguiente manera: “*En los términos contemplados sobre los*
39 *derechos establecidos en el párrafo cuarto del artículo 20 del Código Municipal SE AUTORIZA al*
40 *Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal (...)*” y eso fue lo que se
41 discutió al seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos y no fue cambiado en el dictamen. Manifiesta
42 que algo diferente se dio cuando el Asesor Legal incluyó en la moción el artículo 32 del Código
43 Municipal, que dice lo siguiente: “*Cuando se ausenten para representar a la municipalidad*
44 *respectiva, tanto al alcalde, los regidores y síndicos se les otorgará licencia con goce de salario o*
45 *dieta*”. Señala que en la Comisión de Asuntos Jurídicos se habló extensamente de que el Alcalde
46 Municipal no recibe ni salario ni dieta, por lo que el Asesor Legal recomendó acogerse al artículo 20,

4

1 que fue lo que acordaron los tres integrantes de la comisión. Expresa que en ningún momento hubo
2 ninguna anomalía o manipulación del dictamen de la comisión, sino que lo que el Asesor plasmó en
3 el dictamen no coincidía con lo que se conversó al seno de la comisión.

4

5 El Alcalde Municipal apunta que la invitación que se le cursó no es transferible, por lo que no puede
6 enviar a otra persona en representación de la Municipalidad. Agrega que para llegar a tiempo deberá
7 salir del país el día viernes 11 de junio, para que sea considerado a la hora de tomar el acuerdo.

8

9 El regidor Max Gamboa considera que si lo que hubo fue un mal entendido, el asunto se soluciona
10 votando el dictamen de minoría presentado por la regidora Maynard.

11

12 El regidor Pedro Toledo manifiesta que la intención de la comisión nunca ha sido que el Alcalde deje
13 de percibir sus gastos de representación y al seno de la comisión se llegó al acuerdo de que la forma
14 de respaldar el acuerdo era a través del artículo 20 del Código Municipal, pero en ningún momento se
15 habló del artículo 32. Manifiesta que a partir de ahora va a grabar las sesiones de la Comisión de
16 Asuntos Jurídicos, a fin de tener una herramienta para demostrar qué fue lo que realmente sucedió
17 cuando se vuelvan a presentar este tipo de situaciones.

18

19 La regidora Rosemarie Maynard señala que cuando al seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos se
20 discutió el asunto se dijo que a fin de evitar una mala interpretación a lo externo del Concejo en
21 cuanto a los gastos de representación en el acuerdo se consignaría que “se concede licencia”, pero
22 cuando se le dio el dictamen para firmarlo se tachó esa frase y en su lugar se anotó “se autoriza”, de
23 manera que sí hubo una clara manipulación del dictamen.

24

25 El regidor Ricardo Marín apunta que el Alcalde Municipal tiene casi ocho años de ocupar ese puesto
26 y en ese tiempo nadie le ha pedido a la Procuraduría General de la República que diga a ciencia cierta
27 qué es lo que él percibe, porque resulta que el artículo 20 del Código Municipal habla de “gastos de
28 representación” y la discusión de esta noche se ha dado en torno a qué término usar en el acuerdo.

29

30 El Asesor Legal acota que la discusión obedece a que la moción propuesta indica “se autoriza”,
31 cuando lo correcto es “se concede licencia”.

32

33 El regidor Ricardo Marín señala que el Concejo anterior nunca votó una moción de este tipo, pero el
34 Alcalde salió del país en reiteradas oportunidades.

35

36 Al Asesor Legal manifiesta que el Concejo anterior sí tomó varios acuerdos mediante los cuales se le
37 concedía licencia al Alcalde.

38

39 La Presidenta Municipal remite nuevamente el asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su
40 revisión, así como el dictamen de minoría presentado por la regidora Rosemarie Maynard.

41

42 **Punto seis.** Se conoce del **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO**,
43 formulado por el señor Robert Martín Álvarez, en su condición de apoderado generalísimo sin límite
44 de suma de la empresa denominada: “**COSTA ESMERALDA DIECISIETE CEDE SOCIEDAD**
45 **ANÓNIMA**”, cédula jurídica número 3-101-432038, contra el oficio número SME-03-10 fechado 20
46 de enero del 2010, de la Secretaría Municipal.

1 **1A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

2

3 Tal y como se desprende del memorial impugnativo, suscrito por el apoderado generalísimo de la
4 firma “Costa Esmeralda Diecisiete Cede S.A.”, recibido en la Secretaría Municipal a las 2:35 de la
5 tarde del 26 de febrero del 2010, el mismo presenta sendos recursos de REVOCATORIA y apelación
6 en subsidio, contra el oficio emitido por la Secretaría Municipal.

7

8 En virtud de lo anterior y por haberse formulado el recurso horizontal de revocatoria, el mismo
9 únicamente puede ser conocido por el mismo órgano que dictó el acto impugnado y eventualmente si
10 tal remedio impugnativo es rechazado, entonces tendría que elevarse ante el Superior en grado.

11

12 Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al distinguido Concejo Municipal,
13 remitir el memorial impugnativo presentado en este caso, a conocimiento de la Secretaría Municipal,
14 a fin de que proceda a resolver el recurso de revocatoria planteado.

15

16 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

17

18 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
19 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 153 y 161 del Código
20 Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-17-10 de la
21 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
22 esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Habiéndose presentado por parte del señor Robert Martín
23 Álvarez, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada:
24 “COSTA ESMERALDA DIECISIETE CEDE S.A.” sendos recursos de REVOCATORIA CON
25 APELACIÓN EN SUBSIDIO, contra el oficio número SME-03-10 de la Secretaría Municipal, se
26 ORDENA remitir tal memorial impugnativo a conocimiento de la Secretaría Municipal, a fin de que
27 se pronuncie sobre el recurso de revocatoria planteado, en los términos en que así lo ordena el
28 numeral 161 del Código Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
29 despacho, para lo de su cargo.”

30

31 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
32 unanimidad.

33

34 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
35 Se aprueba por unanimidad.

36

37 **ACUERDO AC-167-10:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
38 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
39 Pública, 153 y 161 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
40 dictamen No. C-AJ-17-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
41 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Habiéndose
42 presentado por parte del señor Robert Martín Álvarez, en su condición de apoderado
43 generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “COSTA ESMERALDA
44 DIECISIETE CEDE S.A.” sendos recursos de REVOCATORIA CON APELACIÓN EN
45 SUBSIDIO, contra el oficio número SME-03-10 de la Secretaría Municipal, se ORDENA
46 remitir tal memorial impugnativo a conocimiento de la Secretaría Municipal, a fin de que se

1 **pronuncie sobre el recurso de revocatoria planteado, en los términos en que así lo ordena el**
2 **numeral 161 del Código Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
3 **despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4

5 **Inciso 6. Informe de la Comisión de Obras Públicas C-OP-01-10**

6

7 La regidora Amalia Montero da lectura al informe de la Comisión de Obras Públicas:

8 Acta número 001 correspondiente a la primera sesión ordinaria de la Comisión de Obras del Concejo
9 Municipal de Escazú, celebrada en la Sala de Sesiones Dolores Mata el día martes 18 de mayo a las
10 1013:00 horas.

11

12 Asistieron: Señora **AMALIA MONTERO MEJÍA**, en su condición de **COORDINADORA**; señor
13 **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su condición de **SECRETARIO**, y los asesores de la
14 Administración, Ingeniero Cristhian Montero y el señor Eladio Madrigal. Ausente en esta sesión la
15 señora Ana Cristina Ramírez, con justificación.

16

17 **Capítulo I: Lectura y Análisis de correspondencia.**

18

19 **Punto uno.** Se recibe el oficio AL-126-2010 fechado 22 de febrero del año 2010. El mismo indica las
20 calles propuestas a reparar con la donación de asfalto ofrecida por RECOPE.

21

22 Se dispone realizar un recorrido de inspección a las calles propuestas para intervenir mediante
23 recarpeteo.

24

25 Se echa de ver en este oficio la aclaración de que se recibirán 108.829 litros de asfalto, siendo lo
26 ofrecido por RECOPE 120.000 litros.

27

28 Además se indica la existencia de un listado de calles que han sido estudiadas técnicamente de previo
29 a la selección de las 12 calles indicadas en este oficio.

30

31 De lo anterior se desprende por parte de esta comisión la necesidad de conocer las calles que no
32 fueron seleccionadas del listado ya mencionado. Además se requiere de un informe del motivo de la
33 diferencia de 11.000 litros de asfalto existente entre lo ofrecido por RECOPE y lo indicado en este
34 oficio en cuanto a lo que se recibirá.

35

36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n),
38 todos del Código Municipal. **PRIMERO:** Se ordena a la encargada de la Secretaría del Concejo
39 Municipal trasladar copia de la circular P-013-2010 a la Comisión de Obras Públicas en un plazo no
40 mayor de tres días hábiles. **SEGUNDO:** Se solicita a la Administración Municipal en la figura del
41 señor Alcalde, se traslade a la Comisión de Obras el listado total “de rutas elaborado con criterio
42 técnico” así como los estudios realizados para la selección de las rutas a mejorar, según lo indicado
43 en el oficio AL-126-2010 de fecha 22 de febrero del 2010, todo con el fin de poder rendir un mejor
44 informe y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Se solicita al departamento técnico
45 relacionado con las donaciones de asfalto, esto a través del señor Alcalde, se indique a la Comisión de
46 Obras las razones de la diferencia de poco más de 11 000 litros de asfalto entre lo ofrecido por

4

1 RECOPE y lo indicado a recibir según el oficio AL-126-2010”.

2

3 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad.

5

6 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

7 Se aprueba por unanimidad.

8 **ACUERDO AC-168-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
9 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 2, 3, 4**
10 **y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal. PRIMERO: Se orden a la**
11 **encargada de la Secretaría del Concejo Municipal trasladar copia de la circular P-013-2010 a la**
12 **Comisión de Obras Públicas en un plazo no mayor de tres días hábiles. SEGUNDO: Se**
13 **solicita a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, se traslade a la Comisión**
14 **de Obras el listado total “de rutas elaborado con criterio técnico” así como los estudios**
15 **realizados para la selección de las rutas a mejorar, según lo indicado en el oficio AL-126-2010**
16 **de fecha 22 de febrero del 2010, todo con el fin de poder rendir un mejor informe y**
17 **recomendación a este Concejo Municipal. TERCERO: Se solicita al departamento técnico**
18 **relacionado con las donaciones de asfalto, esto a través del señor Alcalde, se indique a la**
19 **Comisión de Obras las razones de la diferencia de poco más de 11 000 litros de asfalto entre lo**
20 **ofrecido por RECOPE y lo indicado a recibir según el oficio AL-126-2010”. DECLARADO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22

23 **Punto dos.** Se recibe copia de la carta dirigida al señor Marco Segura, con fecha 27 de abril del 2010,
24 mediante la cual se le solicita limpieza de caño ubicado 100 norte de la finca Santa Elena. Esta carta
25 está firmada por el Lic. Gerardo Ávila . y la Licda. Zaday Pastor T.

26

27 Esta nota está dirigida al Alcalde Municipal, pero se aprovecha la oportunidad para realizar una
28 inspección en sitio, comprobándose que dicha limpieza ya se realizó. Por tanto, se solicita a la
29 Secretaría del Concejo se proceda al archivo de este documento.

30

31 **Punto tres.** Se recibe el documento de traslado de correspondencia acta 02-10, relacionado con
32 trabajos en CEN CINAI y un muro de retención en San Antonio de Escazú, solicitado por la señora
33 Luz Marina Corrales, pero no se adjuntaron los documentos correspondientes; por lo tanto,
34 solicitamos se hagan llegar los mismos a las Comisión para la próxima sesión.

35

36 **Punto cuatro.** Se recibe carta dirigida al Concejo Municipal firmada por el señor Héctor Libby
37 Cubas, fechada 17 de mayo del año 2010, mediante la cual solicitan la instalación de semáforos en
38 varios sitios del distrito de San Rafael y se recibe copia dirigida al Lic. Marco Segura relacionada con
39 el mismo tema.

40

41 Se desconoce por parte de esta comisión si existen estudios en torno a lo solicitado por los vecinos,
42 por lo que más adelante se mocionará.

43

44 **“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución**
45 **Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, Ley 7600, artículos 2, 3, 4 y 13 inciso**
46 **e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal. PRIMERO: Solicitar al señor Alcalde se instruya a**

1 los funcionarios adecuados del área técnica para que se investigue si a la fecha existe alguna
2 iniciativa por parte del MOPT para la instalación de semáforos en los siguientes puntos del distrito de
3 San Rafael de Escazú: en la calle de entrada hacia Multiplaza, frente al polideportivo, en la entrada a
4 la urbanización Los Laureles, frente al Centro Comercial Plaza Los Laureles, en la esquina del Centro
5 Comercial Paco, carretera a Santa Ana. **SEGUNDO:** Se solicita al señor Alcalde que de no existir
6 iniciativas en la colocación de estos semáforos por parte del MOPT, se proceda a la valoración por
7 parte del departamento técnico de esta Municipalidad, a la gestión necesaria para la colocación de los
8 semáforos en los puntos ya indicados. **TERCERO:** Se ordena a la funcionaria encargada de la
9 Secretaría del Concejo Municipal, que notifique este acuerdo al señor Héctor Libby Cubas y se
10 remita copia de la misma a la Comisión de Obras Públicas”.

11

12 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad.

14

15 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

16 Se aprueba por unanimidad.

17

18 **ACUERDO AC-169-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **111 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, Ley**
20 **207600, artículos 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal. PRIMERO:**
21 **Solicitar al señor Alcalde se instruya a los funcionarios adecuados del área técnica para que se**
22 **investigue si a la fecha existe alguna iniciativa por parte del MOPT para la instalación de**
23 **semáforos en los siguientes puntos del distrito de San Rafael de Escazú: en la calle de entrada**
24 **hacia Multiplaza, frente al polideportivo, en la entrada a la urbanización Los Laureles, frente**
25 **al Centro Comercial Plaza Los Laureles, en la esquina del Centro Comercial Paco, carretera a**
26 **Santa Ana. SEGUNDO:** Se solicita al señor Alcalde que de no existir iniciativas en la colocación
27 de estos semáforos por parte del MOPT, se proceda a la valoración por parte del departamento
28 técnico de esta Municipalidad, a la gestión necesaria para la colocación de los semáforos en los
29 puntos ya indicados. **TERCERO:** Se ordena a la funcionaria encargada de la Secretaría del
30 Concejo Municipal, que notifique este acuerdo al señor Héctor Libby Cubas y se remita copia
31 de la misma a la Comisión de Obras Públicas”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
32 **APROBADO**

33

34 **Inciso 7. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales C-AS-01-10.**

35

36 La regidora Amalia Montero da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales:

37

38 “Reunión N° 01 de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada en el Salón de Sesiones Dolores Mata
39 del Concejo Municipal, a las trece horas del jueves 13 de mayo del 2010, con la asistencia de los
40 siguientes miembros: **IVON RODRÍGUEZ GUADAMUZ, COORDINADORA; AMALIA**
41 **MONTERO MEJÍA y ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO.** Asesoras internas: **ANA**
42 **GUICETH CALDERÓN ROLDÁN, SECRETARIA y MARCELA QUESADA ZAMORA.**

43

44 **Punto uno.** En lo referente a las Becas Municipales se comenta sobre cómo ha venido funcionando
45 dicha comisión, cuántos niños, niñas y jóvenes están siendo beneficiados actualmente en nuestro
46 cantón, el aporte asignado y sobre los requisitos que los padres de familia tienen que presentar para

4

1 que sus hijos se beneficien de dicha beca.

2

3 Se le pide a la compañera Marcela Quesada repasar detalladamente el Reglamento de Becas para
4 comentarlo en la próxima reunión y ver si se pueden modificar algunos puntos.

5

6 Acuerdo 01-01: Se acuerda pedirle a la Sra. Marlene Álvarez, del Proceso de Desarrollo Económico
7 Local y Educación, que es la persona asignada por la Municipalidad hasta este momento para
8 asesorar a la Comisión de Becas, nos prepare un listado de las personas becadas. También se acuerda
9 citarla para que se haga presente a la próxima reunión, el jueves 20 de mayo del presente año, y nos
10 presente el informe que dejó la Comisión de Becas saliente y los casos pendientes para revisarlos y
11 darles seguimiento.

12

13 Dicha funcionaria Marlene Álvarez está sólo a la espera de que le convoquemos a una reunión, en
14 vista de que ella es la persona asignada por la Administración y por dicho departamento como
15 Encargada de Becas Municipales.

16

17 **Punto dos.** Se comenta en referencia a la necesidad de mejoras en algunas viviendas de la comunidad
18 y de buscar una entidad que dé solución de bono para mejoras de viviendas en el cantón.

19

20 Acuerdo 02-01: Se acuerda tramitar un canal con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
21 (INVU), con el fin de poder proporcionar a los vecinos y vecinas del cantón una ayuda para mejoras e
22 sus viviendas.

23

24 Las compañeras regidoras Marcela Quesada e Ivon Rodríguez concretarán una cita con la señora
25 Mari Carmen Redondo, Gerente del INVU, para que nos asesore al respecto. Dichas compañeras van
26 a asistir en representación de la Comisión.

27

28 **Punto tres.** Referente a la moción presentada por la compañera regidora Ana Cristina Ramírez,
29 solicitando equipo de radiología para Consultorio Dental del Diezmo, en la Casa Pastoral de Escazú.

30

31 Acuerdo 03-01: Se acuerda buscar dicho equipo de ser posible por donación o poder adquirirlo a un
32 costo más bajo de lo estipulado. La moción es pasada también a la Comisión de Hacienda, por lo que
33 esperamos el veredicto de esa comisión.

34

35 Sin más, se cierra la reunión a las 14:20 horas”.

36

37 **Inciso 8. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales C-AS-02-10.**

38

39 La regidora Amalia Montero da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales:

40

41 “Reunión N° 02 de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada en el Salón de Sesiones Dolores Mata
42 del Concejo Municipal, a las trece horas del jueves 20 de mayo del 2010, con la asistencia de los
43 siguientes miembros: **IVON RODRÍGUEZ GUADAMUZ, COORDINADORA** y **AMALIA**
44 **MONTERO MEJÍA.** Asesores internas: **ANA GUICETH CALDERÓN ROLDÁN,**
45 **SECRETARIA** y **JUAN CARLOS ARGUEDAS SOLÍS.**

46

4

1 **Punto uno.** Las señoras del Lombricario (San Felipe, Alajuelita) nos traen una breve exposición de 2 cómo nació el proyecto y los beneficios que el mismo ha generado para ellas y en pro de la Escuela 3 Ciudadelas Unidas, donde ellas están realizando dicho proyecto.

4

5 Ellas traen una propuesta para la Municipalidad, de ser posible acoger dicho proyecto para llevarlo a 6 cabo en nuestro cantón en beneficio de algún Centro Educativo o Grupo Comunal, amparado por la 7 Municipalidad. Ellas nos ofrecen la capacitación en diferentes áreas, como la lombricultura, ek 8 compos, etc.

9

10 Acuerdo 01-02: Acordamos los presentes de dicha comisión realizar una visita el próximo martes 25 11 de mayo al Lombricario, con el fin de conocer un poco más de este proyecto y del proceso que 12 conlleva.

13

14 **Punto dos.** La presencia de la funcionaria Marlene Álvarez (Encargada de Becas Municipales) es con 15 el fin de continuar el proceso que conlleva la aprobación de Becas Municipales en beneficio de 16 estudiantes del cantón.

17

18 Se analizaron los siguientes casos:

19

20 a) La señora Ana Julia López López, madre de la niña Fania Scarleth Palacios López, por tener en 21 trámite la cédula de la menor y a la fecha no ha salido, solicita le autoricen para realizar los trámites a 22 nombre de ella para poder actualizar documentos en el banco.

23

24 b) A la niña Angie Paola Sánchez Cruz no se le ha aprobado la beca por haber una denuncia en el 25 Patronato de Santa Ana por maltrato por parte del padre, con el que la niña vivía. En este momento la 26 niña vive con su madre, la señora Marbely Cruz Jiménez, pero nos informan que el caso no ha sido 27 asignado en el Patronato, por lo que se está a la espera.

28

29 c) Al niño Esteban Eduardo Cubillo Álvarez, vecino de Escazú Centro, se acuerda otorgarle la beca, 30 pero se le realizará una visita a la señora Marta Eugenia Álvarez Arce, madre del niño, para conversar 31 con ella por información presentada que ha impedido se le otorgue la beca a su hijo anteriormente.

32

33 d) Al niño Daniel David Azofeifa Ceciliano, vecino de San Antonio de Escazú, en espera de que se le 34 otorgue la beca, se acuerda realizarle una visita a su madre, la señora Yanise Ceciliano Chinchilla, 35 para analizar el caso.

36

37 Acuerdo 02-02: Se acuerda programar dichas visitas lo más pronto posible para realizar el análisis de 38 estos casos pendientes. También se acuerda realizar reuniones sólo para ver asunto de becas, ya que 39 se consideró que hay que modificar algunos puntos en el reglamento.

40

41 Las reuniones de la Comisión de Asuntos Sociales se pasan para los jueves a las 10:00 a.m.

42

43 Sin más, se cierra la reunión a las 15:30 horas”.

44

45 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

46

4

1 El regidor Pedro Toledo manifiesta que quienes integran este Concejo son personas adultas y espera
2 que los asuntos puedan ser tratados con madurez y que al final de estos seis años puedan seguir
3 siendo amigos; sin embargo, la situación que se dio en la Comisión de Asuntos Jurídicos le hace
4 pensar que va a tener que ver cómo se cubre las espaldas. Señala que el objetivo de las comisiones es
5 buscar soluciones a los asuntos que se presentan al Concejo y hace un llamado a actuar
6 correctamente.

7

8 La Presidenta Municipal somete a votación una moción para permitir el uso de la palabra al Sr.
9 Gonzalo Vargas. Se aprueba por unanimidad.

10

11 El Sr. Gonzalo Vargas, presidente de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo,
12 invita a los miembros del Concejo Municipal a la inauguración del Laboratorio de Cómputo de esa
13 Escuela, que se realizará el próximo viernes a las nueve de la mañana.

14

15 Atendiendo el acuerdo AC-119-10, la Secretaria Municipal presenta el informe del estado de los
16 acuerdos tomados por este Concejo la semana anterior.

17

18 El síndico Oscar Calderón señala que un kilómetro al sur del Colegio Country Day en la esquina de la
19 calle de adoquines, recientemente se construyó una acera cuya inclinación sobrepasa lo permitido y
20 además tiene una grada. Indica que además el portón de esa casa abre hacia afuera, obstaculizando el
21 paso por la acera. Solicita a la Comisión de Obras Públicas atender ese asunto. Por otra parte, expresa
22 que no está de acuerdo con el trato que sesiones atrás se le ha dado al Alcalde Municipal y espera que
23 la tónica de este Concejo no sea la de cercenar el uso de la palabra a quienes tengan criterios
24 diferentes. Manifiesta también su disconformidad por el hecho de que se haya quitado su curul a la
25 Vice Alcaldesa Municipal y se le niegue el derecho de asistir a las sesiones, aún cuando la mayoría de
26 este Concejo y el directorio están integrados por mujeres.

27

28 La Presidenta Municipal manifiesta que a la Vice Alcaldesa nunca se le ha negado el derecho de
29 asistir a las sesiones de este Concejo. Señala que la Vice Alcaldesa sustituye en su ausencia al Alcalde
30 Municipal y como se puede ver, en la curul del Alcalde está la placa con el nombre de la Vice
31 Alcaldesa. Considera que la Vice Alcaldesa no tiene necesidad de que se haga tanta referencia a su
32 espacio, porque ella sabe que lo tiene bien merecido y no necesita de una curul para asistir a las
33 sesiones de este Concejo y será bienvenida cuando así lo desee.

34

35 La regidora Rosemarie Maynard recuerda que debe tomarse el acuerdo designando los representantes
36 de este Concejo ante la Asamblea de la FEMETROM, de acuerdo con la nota recibida en la
37 correspondencia de esta sesión.

38

39 La Presidenta Municipal indica que ese asunto se verá en la próxima sesión.

40

41 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintitrés horas con veinticinco minutos.

42

43 *Srta. Luisiana Toledo Quirós*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra

44 *Presidenta Municipal*

Secretaria Municipal

45

46 *hecho por: hpcs*

1 **Concejo Municipal de Escazú**

2 **Acta 006 Ses Ord 004**

3 **24/05/2010**

4

1

2